



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 19

Sesión: VESPERTINA DEL CONGRESO **Fecha:** 5 de setiembre de 1994
ORDINARIO

SUMARIO:

CAPITULO:	PÁGINAS:	
I	INSTALACION DE LA SESION	
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	3
III	"CONTINUACION DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE REGIMEN DEL SECTOR ELECTRICO. CAPITULO III. REQUERIMIENTO DE CONCESION ARTICULO 21.	
IV	"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA BIBLIOTECA AURELIO ESPINGSA POLIT".	
V	"LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CONGELA POR EL LAPSO DE UN AÑO LAS TARIFAS DE LUZ, AGUA POTABLE Y TELEFONO EN LOS DOMICILIOS Y RESIDENCIAS FAMILIARES"	
VI	CLAUSURA DE LA SESION.	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 19

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 5 de setiembre de 199

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:	
I	INSTALACION DE LA SESION	3
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA INTERVENCIONES:	
	H. DOTTI ALMEIDA	3-4, 5
	H. LARREA ANDRADE	5-7
	H. BACA CARBO	7-12
	H. DEL CIOppo ARAGUNDI	13-16
	H. DELGADO JARA	18-22, 23-24, 25-26
	H. ALVAREZ TENORIO	24-25.
III	"CONTINUACION DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE REGIMEN DEL- SECTOR ELECTRICO. CAPITULO III. REQUERIMIENTO DE CONCESION AR- TICULO 21". INTERVENCIONES:	
	H. CUESTA CAPUTI	27, 34-35, 51-52
	H. FLORES TRONCOSO	28-32
	H. ORDOÑEZ VASQUEZ	32-33, 34-35, 53, 55
	H. DEL CIOppo ARAGUNDI	33-34
	H. BUCARAM ORTIZ	36
	H. SANCHEZ MOSQUERA	36-38
	H. VARGAS PAZZOS	38-41, 49-50, 52, 54 54, 55-56, 58.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 19

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO - Fecha: 5 de setiembre de 1994

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

H. LOPEZ SAUD	41-43
H. LEON MORALES	43-44
H. RODRIGUEZ IVAN	44
H. VERA ARRATA	45
H. VASQUEZ BERMEO	46
H. LARREA CABRERA	46
H. POSSO SALGADO	46-47, 54-55
H. MORENO ALDAZ	47
H. DELGADO JARA	47-49, 53, 56-57, 61-62
H. VILLACIS MALDONADO	50-51
H. CUEVA PUERTAS	57
H. MENDOZA GUILLEN	58
H. MELENDEZ GARZON	58-59
H. SUAREZ MORALES	59
H. CORDERO ACOSTA	60

IV "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA BIBLIOTECA AURELIO ESPINOSA POLIT"

INTERVENCIONES:

H. DELGADO JARA	66, 69-70, 81-84.
H. RODRIGUEZ IVAN	67-68



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

19

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 5 de setiembre de 1994

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

H. VALLEJO LOPEZ	68 , 73-75
H. DEL CIOppo ARAGUNDI	68-69, 84-85
H. FLORES TRONCOSO	71-72, 79-80
H. VASQUEZ BERMEO	71
H. ALVAREZ TENORIO	72, 85
H. CUESTA CAPUTI	72-73
H. SUAREZ AMORALES	73
H. BACA CARBO	75-77
H. DOTTI ALMEIDA	77-78, 86
H. MORENO ALDAZ	80-81

V

"LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO
POR EL CUAL SE CONGELA POR EL LAP
SO DE UN AÑO LAS TARIFAS DE LUZ,
AGUA POTABLE Y TELEFONO EN LOS DO-
MICILIOS Y RESIDENCIAS FAMILIARES"

INTERVENCIONES:

H. ALVAREZ TENORIO	88-89
H. DOTTI ALMEIDA	89-90
H. HIDALGO BIFARINI	90
H. RODRIGUEZ IVAN	91-92
H. MORAN VELA	91
H. LEON CEVALLOS	92-94



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** 19

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 5 de setiembre de 1994

INDICE:

CAPITULOS:

H. LEON MORALES
H. PROAÑO MAYA
H. FLORES TRONCOSO

PAGINAS:

93-94
94
95-96

VI CLAUSURA DE LA SESION

97.

mcb.



En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional se instala la sesión vespertina del Congreso Ordinario, presidida por su titular, señor doctor Heinz Moeller Freile, siendo las diecisiete horas y cuarenta y dos minutos.

En la Secretaría actúan, el señor doctor Gilberto Vaca García, y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario, respectivamente.

Concurren a la presente sesión los siguientes señores legisladores:

AGUIRRE MONTERO GALO
 ALAVA PARRAGA GUIDO
 ALARCON RIVERA FABIAN
 ALMEIDA MORAN LUIS
 ALVEAR BAUTISTA BAYARDO
 ALVAREZ TENORIO DANIEL
 BACA CARBO RAUL
 BARRERA SEGUNDO
 BENITEZ DONOSO FREDDY
 BORJA FARAH GUILLERMO
 BUELVA YASACA CESAR
 BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
 BUSTAMANTE VERA SIMON
 BRAVO BRAVO FREDDY
 CARGUA FLOR JORGE
 CELLERI CEDENO OSCAR
 CUESTA CAPUTI RAFAEL
 CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO
 CORDERO ACOSTA JOSE
 COSTA FEBRES WILMAN
 DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL
 DELGADO JARA DIEGO
 DOTTI ALMEIDA MARCELO
 FABARA TORRES MILTON
 FIGUEROA SAMANIEGO LIZARDO



LEON MORALES COSME
 MELENDEZ GARZON ANGEL
 MENDOZA GUILLEN TITO
 MORENO ALDAZ SERVIO
 MORENO SILVA ARACELLY
 MORAN YELA BONIFACIO
 NOBOA CHAVEZ MARCELO
 ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
 PALOMEQUE PESANTEZ JULIO
 PONTON VELOZ ERNESTO
 PROAÑO MAYA MARCO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PUENTE DAVILA ISAURO
 RIVADENEIRA ILVES CARLOS
 RIVAS PAZMIÑO RAUL
 RODRIGUEZ EDGAR IVAN
 ROMERO LOAYZA FRANCO
 RUIZ ENRIQUEZ HUGO
 SALTOS GALARZA MARCELO
 SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
 SUAREZ MORALES RODRIGO
 SALAS MANCHENO LUIS
 TERAN SALCEDO JHONNY
 URIGUEN DE URIGUEN MARIA
 VARGAS PAZZOS FRANK.

FLORES TRONCOSO MARCO
GENCON CEDEÑO LUIS
GUILLEM MURILLO HUMBERTO
HIDALGO BIFARINI GUILLERMO
INDACOCHEA LINO MANUEL
JERVES CUEVA PABLO
LARREA CABRERA GUSTAVO
LANAS CEVALLOS ANTONIO

VALLEJO LOPEZ CARLOS
VANEGAS ARMENDARIS RICARDO
VASQUEZ BERMEO JORGE
VERA ARRATA ALFREDO
VIDAL ESPINOZA CARLOS
VILLACIS MALDONADO LUIS
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
YCAZA CORDOVA NAPOLEON

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constate el quórum reglamentario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y nueve señores legisladores presentes, señor Presidente.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaramos instalada la sesión ordinaria, y escucharemos como todos los primeros días de cada semana, entonándolo juntos el Himno Nacional del Ecuador. Licencias, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Por el diputado Juan José Castelló, el licenciado Luis Villacís Maldonado, posesionado; por el doctor Antonio Andrade, el ingeniero Guillermo Borja, posesionado; por el diputado Vinicio Veloz; Cercón Mellán, posesionado; por el doctor Milton Ordóñez, el doctor Julio César Palomeque, posesionado; por la doctora Susana González de La Vega, el señor Lizardo Figueroa, posesionado; por la licenciada Ruth Moreno, el señor Freddy Benítez, posesionado; por el diputado Andrés Vallejo, el señor Alfredo Vera, posesionado; por Manuel Félix López, Luis Salas Mancheno, posesionado. Para posesionarse: por el doctor Miguel Ramírez, Segundo Barrera, para posesionarse; por el doctor Reynaldo Yanchapaxi, Antonio Lanás; por el abogado Harry Alvarez, Graciela Uriguren de Uriguren, para posesionarse; por el diputado Leonardo Escobar, el señor Jorge Cargua Flor, para posesionarse; y, por el diputado Norberto Maldonado, el señor Oswaldo Maldonado, para posesionarse. Esas son todas las licencias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados alternos que deban posesionarse, por favor pasar frente a la Presidencia. Señores diputados, ¿juráis por vuestro honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que habéis sido elegidos?

LOS SEÑORES DIPUTADOS ALTERNOS: Sí, juramos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hacéis, que la Patria os lo premie, en caso contrario que os lo demande. Quedáis legalmente posesionados. Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Sesión Ordinaria del lunes cinco de setiembre. Orden del Día. "1. Continuación de la lectura del proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico. No. II-94-181. 2. Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Biblioteca "Aurelio Espinoza Pólit" No. II-94-171-A. 3. Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se congela por el lapso de un año las tarifas de luz, agua potable y teléfonos en los domicilios o residencias familiares. No. III-94-006. 4. Continuación de la lectura del Proyecto de Ley para la constitución del Banco del Afiliado. No. III-94-002. 5. Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Timbre Judicial. No. III-94-005. 6. Segundo debate del Proyecto Reformatorio del Código Penal. No. II-90-228. 7. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería No. II-94-186" Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. Sin observaciones. Señor diputado Dotti.

EL H. DOTTI ALMEIDA: Gracias, señor Presidente y compañeros legisladores. Tres puntitos muy cortos, dado que en la última sesión, en peticiones, yo le había pedido a usted

la palabra y le agradezco concedérmela. Señor Presidente, en relación a un anuncio suyo, sobre la destitución del Director Financiero, yo quiero expresar algo, en homenaje a lo que yo conozco de este ciudadano. Se trata del economista Leonidas Estupiñán, del cual, conozco una trayectoria muy larga, como servidor público y jalonada siempre por una especial integridad. Señor Presidente, los seres humanos somos honestos hasta que dejamos de serlo. Yo quiero avalar este momento una trayectoria pública de este ciudadano. No conozco los entretelones de último cuño; pero hace usted, señor Presidente, en disponer o ha hecho bien que se investigue. Lo que me pareció y se lo digo con respeto, es que una destitución, sin una explicación previa de esta acción de personal o de esta decisión de la Comisión de Mesa, deja unos puntos suspensivos, en mi opinión, graves, para un hombre que, repito, hasta donde conozco, ha tenido una trayectoria intachable de servicio público. Con su venia, señor Presidente, permítame leer un parrafito muy pequeño de la carta que este señor me escribe.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL H. DOTTI ALMEIDA: Un débito imprevisto a la cuenta auxiliar del Congreso Nacional, sin conocimiento de la Entidad, provocó la devolución de cheques por falta de cupo auxiliar, que no es lo mismo que protesto; esto por cuanto la Contraloría dispone esos débitos sin duda y sin ninguna notificación a la entidad afectada. Usted, señor diputado y dilecto amigo, sabrá recoger estos planteamientos y darlos, con su conocida capacidad, el trámite que ameriten. Leonidas Estupiñán Alvarado, Director Financiero. Yo le ruego, señor Presidente, que continúe la Comisión de Mesa, presidida por usted, investigando el particular. Si hay mérito, luego de ello, para una destitución, yo seré el primero en adherirme; pero lo que le pido también encarecidamente es, que esa figura la destitución, sin una reflexión previa y a fondo, y sin un examen definitivo por parte de Contraloría, me pareció, lo digo con respeto, repito, apresurada y eventualmente inconveniente para este caballero. Dos puntos adicionales. Señor Presidente, voy a

presentar en breve un proyecto de ley, que crea la Procuraduría de los Derechos Humanos en este país; estoy pidiendo y estoy armando al respecto, una infraestructura técnico-administrativa de asesores y de gente con experiencia en el tema; y así mismo, me permito anunciar, que dejaré planteado a nivel de proyecto de ley, un documento que trate de estructurar o encaminado a estructurar una comisión especial o una Corte Especial de lo Constitucional, diferente en su contenido y en su funcionalidad, al Tribunal de Garantías Constitucionales, porque esta vez esta Corte, tal como la pretendemos concebir, armoniza y relaciona en forma funcional y adecuada a los tres poderes del Estado. Para el efecto, señor Presidente, me he permitido oficiar al señor Canciller de la República, al Ministro de Relaciones Exteriores, pidiendo que declare al Embajador Enrique Garcés Félix, en comisión de servicios, con sueldo por noventa días, contados a partir de su regreso definitivo al país. El doctor Garcés es un jurista especializado en el tema de los derechos humanos. Y de la misma manera, anuncio, que un distinguido ciudadano que fuera Secretario del Congreso Nacional hace algunos años, el doctor Francisco Garcés Jaramillo, se sumará a esta comisión, que repito, nos permitirá presentar estos dos proyectos: La Procuraduría de los Derechos Humanos, necesario hoy más que nunca en el país ecuatoriano; y un proyecto que trate de estructurar, reitero, la Corte de lo Constitucional. Señor Presidente, mil gracias por su gentileza de haberme concedido la palabra pedida el día viernes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Diputado Larrea.

EL H. LARREA MARTINEZ: Señor Presidente, honorables legisladores: Con fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, este Congreso Nacional eligió al señor ingeniero Adolfo Loza Arguello, como Superintendente de Telecomunicaciones. Reiterados fueron los esfuerzos de este Congreso Nacional, en los diversos proyectos de reforma a la Constitución, para que se incluya también al Superintendente de Telecomunicaciones, dentro de aquellos funcionarios señalados en la Constitución, que no pueden sustraerse de ninguna manera, señala el artículo treinta y nueve,

inciso segundo, de responsabilidad en el ejercicio de su cargo. Pero como similares fueron los esfuerzos, similares fueron las acciones estériles o los resultados estériles. Y desde allí para acá, como no fructificaron esos esfuerzos, ese organismo se ha convertido en la tierra de nadie. Y resulta que, así como se guardan bajo diecisiete mil llaves, en un baúl que nadie lo puede abrir, este famoso tema de las partidas extrapresupuestarias y presupuestarias, también, señor Presidente y honorables señores legisladores, se ha guardado y se sigue guardando bajo diecisiete mil llaves, todo esto, que significa la concesión o autorización que ha realizado este organismo para el uso del espectro radioeléctrico en todas sus bandas; además, se necesita que se nos entregue la lista de concesionarios para explotar los servicios de telecomunicaciones, en telefonía celular, sistemas troncalizados y vía satélite. Además, señor Presidente, que se han hecho inversiones - tengo documentos de esto - por aproximadamente cinco millones de sucres, el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, sin que se cuente para ello, con la autorización correspondiente. De allí, señor Presidente, que en mi calidad de diputado Nacional y fundado en los artículos ochenta y cuatro, y ochenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, le solicito a usted respetuosamente, que señale día y hora, a fin de que el ingeniero Adolfo Loza Arguello, concorra al Pleno del Congreso Nacional, para que nos indique esta lista completa de concesiones y autorizaciones, en las cuales sin duda alguna, como se va a comprobar aquí en el Congreso Nacional, han habido interferencias de carácter político; que nos venga a decir aquí las frecuencias que se han asignado, los concesionarios, los representantes legales de los concesionarios y socios o accionistas de las empresas; los representantes técnicos del concesionario, el ingeniero responsable de los estudios técnicos; que nos diga qué procedimientos se han seguido para el otorgamiento de cada concesión y cada permiso; que nos indique cuáles son los reglamentos que ha aprobado la Superintendencia de Telecomunicaciones para la explotación de los servicios; que nos indique cuáles son los concursos públicos, bajo los cuales, y a criterio de quien se realizó la

concesión; la lista de los participantes, los valores ofrecidos por cada uno de los participantes ganadores del concurso, los valores pagados por los concesionarios adjudicados, los valores entregados a EMETEL. Y una cosa mucho más grave, señor Presidente, que nos explique cómo, cómo fue, que en apenas dos años -y aquí está la declaración de bienes, este caballero no tenía dos reales- cómo en apenas dos años puede comprar un edificio de departamentos que supera con largueza los mil quinientos millones de sucres, en apenas treinta millones de sucres. Aquí está la declaración de bienes y aquí está lo que este caballero en forma inexplicable, porque con el sueldo que gana, es imposible, tengo testimonios que sí son pruebas, porque son fotografías de la residencia de este caballero, que de ninguna manera puede explicar la forma tan ágil y tan rápida; y de allí nos explicamos el por qué tanto mutismo y tanto secretismo en esa dependencia. De allí, señor Presidente, que yo le ruegue comedidamente, que se cite a este funcionario, este funcionario que se escurre de las atribuciones del Congreso para poderlo fiscalizar y para poderlo destituir, que venga acá al Congreso Nacional y nos dé una explicación satisfactoria. Yo, señor Presidente y señores diputados, estoy total y absolutamente seguro, que allí nos vamos a dar cuenta qué tipo de influencias se han ejercido, cuando aparezcan los nombres, cuando aparezcan los nombres, cuando podamos comprobar, que insisto, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se hizo una inversión de cinco mil millones de sucres, sin que para ello se cuente con las autorizaciones correspondientes, me refiero a las disposiciones de la Junta Monetaria. Y evidentemente, vamos a poder constatar y vamos a poder verificar, qué manos, qué hilos son los que han conducido a estas manos, que desde la Superintendencia de Telecomunicaciones ha entregado, ha entregado permisos para canales de televisión en UHF, ha entregado permisos para radios, en forma que solamente este señor cuando venga acá la podrá explicar. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Baca Carbo.

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente del Congreso

Nacional, me molesta el tema que voy a tratar, pero yo le oí a usted, y yo también he dicho repetidas veces, que vamos a buscar el prestigio del Congreso Nacional. Y el prestigio del Congreso Nacional, a mi juicio, solamente puede ser encontrado, si cumplimos a cabalidad, en forma clara, con los reglamentos y con Ley Orgánica de la Función Legislativa, con las leyes en general del país, y naturalmente con la Constitución. El artículo 17, numeral 13, señor Presidente, establece sin duda alguna, como atribución del Presidente del Congreso, designar las Comisiones Especiales, cuyo nombramiento no corresponda al Congreso Nacional. Y voy a reclamar y voy a impugnar su decisión, con respecto a la conformación de la Comisión de lo Constitucional, en el Congreso Nacional. En uso de las atribuciones suyas, ya señaladas, y con el artículo 32 y el 50 de por medio, usted nos comunicó, en Quito, el 23 de agosto del 94, que se había conformado la Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales, con siete miembros: Javier Neira la cabeza, Jorge Vásquez, Raúl Baca, Luis Alberto Gencon, José Cordero Acosta, Juan José Castelló y Rodrigo Suárez Morales, esta era la conformación de la Comisión, 23 de agosto de 1994. Había cumplido usted con el artículo que le atribuye esta posibilidad, con el 32 que dice: "Las Comisiones Especiales Permanentes se integrarán, por lo menos, con cinco miembros principales con sus respectivos suplentes, y con el artículo 50 que dice: "Existirán las siguientes Comisiones Especiales Permanentes, y entre esas, la de Asuntos Constitucionales. Cuando nombró esta comisión terminó totalmente su atribución de tipo legal, había cumplido con el artículo 32, justamente nombrando siete miembros, y había nombrado la Comisión de lo Constitucional. Bien, El artículo 32 por usted invocado, señala adicionalmente en su texto, que los legisladores nombrados durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos. Y el artículo 33, no invocado por usted, señala que los miembros de las Comisiones cesarán en sus funciones, en la fecha que se renovaren las mismas, excepto cuando se cumpla un período legislativo. Nada hay en los reglamentos ni en la ley que le atribuya a usted la posibilidad de dar por cesados a los miembros nombrados precisamente por usted, en uso de sus atribuciones; nada hay en la ley que le permita que -

terminen nuestros nombramientos antes de un año, sino existiera de por medio una renuncia. Y le garantizo que yo no he renunciado, y que no conozco de ninguna manera, si alguno de los otros trece miembros de la Comisión lo hayan hecho; estoy seguro que no. Luego viene el Congreso, al delegarle a usted la posibilidad de nombrar, jamás le dio la posibilidad, señor Presidente del Congreso, de ir más allá de lo que el Congreso mismo señala como norma. En los nombramientos no existe posibilidad de reconsideración, así lo dice un artículo específico de la norma legal, que señala que el Congreso no puede reconsiderar, peor usted, señor Presidente, que tiene apenas la delegación de este Congreso, para efectos de cumplir con su procedimiento. Por eso me llamó la atención, que existiera una nota, el día 30 de 1994, en la que usted resuelve designar, además de los miembros nombrados, en uso de las mismas atribuciones del 32 y del 50, invocados por usted, a dos miembros nuevos en esa Comisión, Susana González y Ricardo Vanegas. Veamos que dice específicamente el artículo 33, invocado ahora por el acta que solicité, para no hacer de esto un pedido que en realidad tenga visos personalistas. Pedí el acta de la Comisión, efectivamente nombrada el acta de constitución de la comisión, el día 30, de acuerdo con la nueva conformación hecha por usted, y esa acta dice, entre otras cosas, lo siguiente, que le pido a usted que me autorice leerlo. "Toma la palabra el diputado Neira, frente a los reclamos hechos por Juan José Castelló, sobre el procedimiento -Yo no asistí a esa sesión por considerarla absolutamente fuera de orde-. Toma la palabra el diputado Neira, quien expresa que este punto lo ha tratado con el señor Presidente del Congreso, quien había manifestado su preocupación de que la comisión no se había estructurado con sus dignatarios dentro de los primeros seis días, como manda la ley. En consecuencia, y en virtud de sus atribuciones, el señor Presidente actuaría inmediatamente como lo hizo, a conformar nuevamente la Comisión de Asuntos Constitucionales, para lo cual, haciendo uso de sus facultades, la volvería a integrar con nueve miembros; es decir, ratificar, si cabe el término, a los siete primeros miembros y designar dos adicionales. Juan José Castelló, pregunta si se trata de una nueva comisión. Y la respuesta del diputado Neira es, que así es. Siendo esta explicación legal, en vista de que la primera no funcionó, Explicación

que fue también dada a él por el señor Presidente del Congreso". Señor Presidente del Congreso, el artículo 3 invocado, tiene dos partes. La primera dice: "En los 6 días subsiguientes de la elección de los miembros de las comisiones, ésta se organizarán eligiendo un Presidente y un Vicepresidente. Señores legisladores, a través del Presidente, pongan atención al tema. En los seis días subsiguientes de la elección de los miembros de las comisiones, potestad suya nombrar las comisiones, y ya estaba nombrada; viene una segunda parte que dice: Estas, las comisiones, no usted, se organizarán eligiendo un Presidente y un Vicepresidente. No usted, que nada tiene que ver con las elecciones de Presidente y Vicepresidente en las comisiones, son las comisiones las que nombran el Presidente y el Vicepresidente. Y su potestad, con respecto a los seis días, es de responsabilidad de las comisiones. Usted lo más que puede hacer es, llamar la atención a quien nombra primero, para que efectivamente convoque y se realice esa elección, pero nada más que eso. Su preocupación es muy loable, deberían estar organizadas, pero no le toca en ninguna parte del Reglamento, hacer absolutamente nada, para que las comisiones una vez nombradas, nombren a su Presidente y a su Vicepresidente. Pero hay algo más, que lo que se invoca es cosa de Rippley. Porque la carta del diputado Neira, que da lugar específicamente a esta elección, como primer vocal, nombrado por usted, está girada, está mandada el 24 de agosto de 1994, 24 de agosto, al siguiente día de haber sido nombrada la Comisión. Y qué dice la carta. En la parte pertinente "de conformidad con el artículo 33, lo convoco para el martes 30 de agosto a las 11H30". Martes 30 de agosto a las 11H30, señor Presidente. La persona que usted nombró primero, nos convocó a los miembros de la Comisión, el 23 fue nombrada, y pasó el 24, el 25, el 26, el 27, el 28 y el 29, y se completaban los seis días que dice la ley, no para el 30 que ya era el séptimo día, y nos convocó para el 30. Y ¿cuál fue la postura de la comisión? De respeto, de respeto específicamente a la necesidad de conformar una comisión que busque consensos, que no enfrente, que no produzca enfrentamientos. No le reclamamos que sea el 30, porque sabíamos que él viene de Guayaquil a veces los martes, a veces los lunes en la tarde; porque sabíamos que específicamente nada perdíamos con reunirnos el séptimo día, si lo que tratábamos era

de reconformar esta comisión. El, comienza con el problema. Y usted el 30 en la tarde, precisamente el séptimo día, dispone que por no haberse reunido en los seis días anteriores, nombremos otra vez una comisión, y demos por terminado los nombramientos, que usted no puede cancelar, una vez hechos. Usted tiene potestad para nombrarlos, no para dar por terminado nuestros nombramientos. No, señor, usted no tiene esa atribución definitivamente. Y en Derecho Público, solamente puede hacer lo que está permitido y le está ordenado, y nada más que eso. Pero hay algo más pues. El ingeniero Neira, nos dice a todos nosotros, que no puede reunirse a la hora que había indicado, porque había simultáneamente una reunión adicional, la de una Comisión muy importante en el Congreso, y así lo entendimos, la que juzgaba y trataba de analizar los problemas, con respecto al problema de la nieta del señor Presidente de la República. Y naturalmente que lo entendimos. Yo fui el primer legislador de la comisión en bajar a esta comisión y a esa reunión, para decir que era necesario postergarla, para efectos de que se elija en forma adecuada, con la presencia de todos los miembros; posteriormente estuvo el diputado Suárez Morales, en la comisión, y no es que no dio el quórum, como se pretende señalar en el acta, sino que dijo que era necesario que una comisión tan importante se reúna con los siete miembros. De tal manera que, no es cierto, ni lo que se establece en el acta ni sus razones, por eso las impugno. Entonces, cuál era realmente la preocupación suya, señor Presidente? La posibilidad de que en un momento determinado el señor Neira no sea Presidente. Pero usted no tiene atribuciones para nombrarlo, los nombra la comisión. La preocupación suya, seguramente era que podíamos a lo mejor, cualquiera de nosotros ganar. Podía ser con justísimo derecho el doctor Cordero que es abogado, o podía ser yo, que he sido tres veces Presidente del Congreso Nacional, y no niego mi derecho para poder haber sido Presidente de una comisión. Pero a usted le preocupó, y frente a los siete miembros y a la posibilidad de perder en este juego en el que estamos metidos todos, creyó conveniente nombrar dos legisladores más de su bloque, porque simplemente le dio la gana, no porque tiene atribuciones parlamentarias para hacerlo, y eso es lo que estoy impugnando. Me recordaba en ese plan, una anécdota

que la vivimos los políticos, cuando pretendiendo juzgar casos parecidos, alguien se acordó de estos partidos de fútbol de la calle, de los jóvenes, en que bajaba el joven capaz de tener la pelota en su mano, para ponerla en juego e invitar a los jóvenes del barrio a practicar un poco de fútbol, pero cada vez que estaba perdiendo, precisamente invocaba el hecho de ser el dueño de la pelota, la cogía y se la llevaba a su casa. Esto no puede ser, señor Presidente. Usted nombró una comisión y esa comisión tiene que funcionar, es la primera que usted nombró y no tiene ningún derecho para volverla a reformar. Me explico, su angustia frente a los reclamos seguramente de sus conculitantes. Cómo va a perder Neira, la Presidencia de la comisión tan importante. Me explico, pero no la justifico. No la justifico, señores legisladores, porque esto crea un precedente muy grave en la legislatura. Qué pasa, si mañana una resolución importante de cualquiera de las comisiones, puede ser distorsionada con un nombramiento que en realidad manipule los procedimientos, que cambie la mayoría, que las rehaga. No, señor Presidente; usted y yo, hemos peleado contra los atrabiliarios que han querido pasar por el Congreso haciendo todo lo que gana, los hemos enfrentado, probablemente antes de que usted esté en ese partido, pero definitivamente lo hemos hecho. Y lo oí a usted, como me han oído a mí, señalar que tratábamos de trabajar por la dignidad del Congreso Nacional, por eso reclamo. Jamás asumiré la abyecta postura de aquel que en realidad se doblega frente al poder. Mi voz se alzaré para denunciar lo que creo que debe ser denunciado; a mí no me arredra ni las ventajas que puedo perder, ni tampoco el temor me lleva a pensar en represalias, las enfrentaremos. El problema fundamental es que aquí debe cumplirse con las normas legales, y precisamente porque esta es la obligación del Congreso y esa es la obligación de ustedes señores legisladores, que si dejan pasar una arbitrariedad, no se quejen más tarde de las que puedan venir. Por eso impugno su procedimiento, con el mayor comedimiento, señor Presidente, porque está equivocado; y por eso invoco a los legisladores para que reclamen lo que debe ser propio del legislador, la dignidad del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted diputado. Le reitero mi

respeto aunque inevitablemente estemos en desacuerdo en ciertas cosas. Como simple información al Congreso, pero ya lo anotó el diputado Baca, yo no he reformado la integración de ninguna comisión, cambiando los originalmente nombrados. La importancia de la Comisión de Asuntos Constitucionales, es de tal manera gravitante en estos momentos, que la Presidencia, lo único que hizo fue aumentar su número, de siete a nueve. Pero la impugnación corre, señor diputado, y tiene usted derecho a la misma, se lo respetaré, más la defenderé con todas mis fuerzas. Diputado Del Cioppo.

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: Señor Presidente: Antes de iniciar el Orden del Día, que ha sido aprobado por la Sala como primer punto y ha de continuar con la lectura en su primer punto, el proyecto de Ley del Régimen del Sector Eléctrico, es importante, señor Presidente, que se toque, antes de tratar este tema relacionado a la energía eléctrica del Ecuador, algo también relacionado con los problemas que ha tenido el Ecuador en relación al servicio de energía eléctrica en este país. Y me permito no haber hecho el uso de la palabra el próximo viernes, que me tocaría de acuerdo a lo que usted ha dispuesto, señor Presidente, y alterando un poco el Orden del Día, esto es lo que voy a indicar la tarde de hoy, es sumamente importante y creo que no amerita dejarlo para que sea tratado después de unos cinco días. Resulta, señor Presidente, que el Ecuador ha vivido quince días continuos, en un caos del servicio de la energía eléctrica en el país. Hemos estado sumergidos, como lo dije la semana pasada, por culpa de una persona o de varias, o de un grupo de personas interesadas posiblemente, en la tiniebla eléctrica en este país, que sumada a la tiniebla social que vive el Ecuador se ha convertido ya en una noche bastante oscura y eterna para las clases más necesitadas del país. Y hemos visto cómo a lo largo de las comisarias de las ciudades de Guayaquil, de Quito, de Cuenca, de Portoviejo, de las principales ciudades del país, personas de escasos recursos, familias de escasos recursos, desfilaban por las comisarias, reclamando un derecho, un derecho que es sordo para las autoridades gubernamentales. ¿Quién les puede indemnizar el daño de sus aparatos eléctricos, que a causa de esta irresponsabilidad, han sufrido,

y que ve en los actuales momentos, a estas familias de escasos recursos, imposibilitados de poderlos renovar, dado su alto costo en el mercado nacional. Las familias de escasos recursos, que son la mayoría para desgracia del Ecuador en este país, les cuesta años poder adquirir un televisor, años poder adquirir un refrigerador, años poder adquirir una licuadora, un electrodoméstico para su vida diaria. Pero, en este país, señor Presidente, no hay ley que se respete, no hay quien defienda al consumidor. Señor Presidente, vivimos en la tierra de nadie desde hace muchos años atrás. Y aquí existe una ley, que ya de por sí es difícil conseguirla, señor Presidente, peor ver la que se está aplicando en el país. De plano, no se aplica, consta pero no se aplica. Ninguna autoridad la conoce, posiblemente, porque caso omiso le hacen a la ley. Y yo me permito, con su venia, señor Presidente, dar lectura a tres artículos, en su parte importante, para tener hilación con lo que voy a pedir, señor Presidente, si usted me concede esta lectura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL H. DEL GIOPPO ARAGUNDI: En el artículo tres de la Ley de Defensa del Consumidor, dice lo siguiente: "Para los efectos de esta ley, entiende por consumidor, a la persona natural o jurídica, que adquiera, use o consuma cualquier bien o contrate servicios". En su artículo cuatro, en el cual se refiere a los derechos del consumidor, en su literal e), dice: "El derecho a la reparación e indemnización de perjuicios" Y en su artículo 7 de esta misma ley, dice: "En lo que a bienes y servicios de consumo popular, básicos o estratégicos -se refiere- estos serán regulados en su precio y calidad, por las disposiciones de esta ley, procurando estímulos adecuados a la producción, su normal abastecimiento -ojo- y precautelando el bienestar y los intereses económicos de los consumidores". Pero como quienes son los afectados, porque los ricos obviamente, usted sabe, señor Presidente, y el país entero conoce, que si se le daña un refrigerador, giran un cheque y compran otro, pero el pueblo, la mayoría de los ecuatorianos no pueden darse ese lujo, y son los afectados de verdad; porque para desgracia del pobre y para

beneficio del rico, el pudiente tiene hasta regulamatic que no permite que se le dañe el compresor de su artículo electrodoméstico; el pobre, al alto costo del regulamatic, no puede adquirir, porque ya mucho hace con adquirir el electrodoméstico. Y resulta, señor Presidente, que los daños están ahí. El Ministro de Energía dice que la falla es humana; el Gerente de INECEL, todavía no aclara bien de quién es la culpa. Se lo cita, señor Presidente, a pedido del diputado Neira y usted lo oficializa, al Ministro de Energía para que concorra al Congreso Nacional, y de una manera irresponsable no viene, no responde al Congreso Nacional, que es el representante soberano de la voz y de la demanda popular. Señor Presidente,....

EL H. CAPUTTI: Punto de Orden.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, diputado Cuesta.

EL H. CUESTA CAPUTI: Es para informar que la Radio Nacional ha dejado de transmitir la sesión del Congreso; no es la primera vez que lo hace, sino varias veces ya ha incurrido en este hecho, que no lo quiero calificar, pero no está transmitiendo la Radio Nacional de Estado la sesión del Congreso Nacional. Por favor, señor Presidente, si puede tomar alguna medida al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a tomar alguna medida.

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: Tome las medidas, señor Presidente, porque este es un Congreso con mucha voz, pero que el gobierno impide que se lo escuche en el país, más allá que ya ha ganado la imagen que necesita el Congreso Nacional. Pero siguiendo lo que estaba interviniendo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: En este país, decía, el pobre no tiene quien lo escuche, y tampoco a nivel gubernamental, actualmente tiene quien lo defienda. Y las demandas

En las comisarias están archivadas. El Ministro de Energía, como decía, hizo caso omiso a su llamamiento, no vino. El honorable Vallejo decía, que la propia ley nuestra, no obliga ni tiene ningún ejercicio coercitivo para un funcionario de Estado, en caso que este sea llamado a informar, para que concorra al Congreso Nacional en un plazo de equis días, sino éste está a disposición del tiempo del señor Ministro de Estado. En fin, la crisis de la energía eléctrica sigue, continúa. Hasta el once de setiembre, se nos ha dicho que estará resuelto el problema. Unos sectores inclusive dicen, que esto es provocado intencionalmente, para presionar al Congreso Nacional a que se apruebe una Ley del Sector Eléctrico en cuarenta y ocho horas, como quizo que ocurriera con la Ley de Telecomunicaciones, en meses pasados. Otros dicen, que es irresponsabilidad en el mantenimiento; y, otros dicen que es una falla humana de un operador. En fin, muchas fallas pueden existir, y muchas responsabilidades por esta crisis, existen; pero lo que no existe es un responsable quien defienda a este gran conglomerado de personas que se ha perjudicado en los últimos quince días. E inclusive, hace pocos días tuvimos, señor Presidente, la visita del señor Ministro inglés del Tesoro, a este país, y a él también le tocó vivir las noches oscuras y vivir las tinieblas de la energía eléctrica en el Ecuador; él también dice aquí, que estuvo viviendo la crisis de la energía eléctrica en el Ecuador. Y si me permite dar lectura a su pequeña declaración, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: ...que consta en el diario "El Universo". Dice el Ministro del Tesoro de Gran Bretaña, señor Presidente, asombrado por el prolongado corte de suministro de energía eléctrica que sufrió el miércoles la ciudad. El Ministro británico, comentó que eso no sucede en su país, debido al mejoramiento del sistema de distribución, con la participación de la empresa privada" Así lo dice el Ministro. Y abajo dice algo a lo cual me estoy refiriendo -Indicó, que en caso de presentarse un apagón, los usuarios tienen ciertas compensaciones, en caso de daños a sus equipos

o electrodomésticos. Esto incentiva a la empresa privada a mejorar la calidad. Si los cortes se hubieran producido en Gran Bretaña, -dice el Ministro- serían cancelados importantes ejecutivos". Esto ocurre en Gran Bretaña donde supuestamente es uno de los siete países industrializados del orbe. Aquí ocurre todo, pero no pasa nada. El gobierno ve que pasa todo y no dice nada. Quién defiende. Existe una ley, nadie la aplica; existe una Constitución que vela por los derechos del ciudadano a los servicios básicos, nadie hace caso de eso; existen ejecutivos que se tiran la responsabilidad de uno a otro, y no les pasa nada por parte del Gobierno Nacional, ni siquiera los llama a que informe técnicamente de que es lo que está sucediendo en el Ecuador. Y obviamente, vivimos todavía, el no sé por qué de lo que está pasando actualmente en el país! Yo le pido a usted, señor Presidente, que en aras de que este Congreso, a través suyo y con el resto de los setenta y seis legisladores, tiene las ganas de trabajar y principalmente de hacerlo en defensa de los ecuatorianos y de los más necesitados. Señor Presidente, existe aquí una Ley de Defensa del Consumidor, una Comisión Especial Permanente en Defensa del Consumidor. Solicito a usted, señor Presidente, que en el plazo más rápido, conforme una subcomisión dentro de esta Comisión Especial Permanente, para que investigue el caso de estas decenas, cientos y miles de familias, usuarios del servicio de energía eléctrica, que pagan mensualmente tarifas exorbitantes; tarifas internacionales, señor Presidente, con sueldos nacionales; para que se investigue y se recoja los problemas de estos consumidores que han sido perjudicados por la irresponsabilidad, desde un Ministro de Energía, que no tuvo la valentía de venir al Congreso Nacional a informar el problema que estaba pasando la República en ese momento, y también de investigar esta subcomisión, dentro de esa comisión especial permanente, la negligencia de quienes están a cargo y al frente del suministro de la energía eléctrica en el Ecuador. Ese es mi pedido, señor Presidente, para que usted lo pueda hacer en las próximas horas, para salvaguardar los derechos que la misma Ley de Defensa del Consumidor le da a los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, Diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: yo quisiera presentar un Acuerdo, que el día viernes no fue posible hacerlo. Pero aquí se han expresado algunas opiniones, que creo importante aludir a ellas. En primer lugar, yo tengo un documento, que está suscrito en Guarumales, el 28 de mayo de 1994, en el que se informa que en el Presa Amalusa, a la altura de los 1901 metros sobre el nivel del mar, se ha detectado una fuga de agua, que no ha podido ser controlada por el área de mantenimiento civil de la Central. Y existe en el informe, una relación bastante amplia de los problemas que se han presentado y que se van a presentar allí, en torno a esta falla, que tiene diversos orígenes, y que incluso, pienso yo, podría tener su explicación a raíz del desembalsamiento de La Josefina, el primero de mayo de 1993. Hay una serie de aspectos que han pasado voladuras de losa de hormigón y una cantidad de otros aspectos complementarios. Pero, señor Presidente, yo creo que es correcto también que nosotros aquí hagamos algunas pequeñas observaciones muy puntuales; impersonales, respetuosas, pero además ajustadas a la verdad. Yo creo que aquí en el país hay algunos responsables de lo que está pasando en torno al problema eléctrico del país. Hay que preguntarles a los señores que han sido gobierno en los últimos tiempos, por ejemplo, cómo se permitió que INECEL participe de solamente dólares de sesenta y seis sucres, en cuanto a las regalías; yo creo que esa es una responsabilidad compartida; nadie en el país tiene una participación en ese porcentaje. Yo recuerdo igualmente, de que se planteó la necesidad de que se debe construir pronto la Central Daule-Peripa, y que se construya sin sobreprecio, para que exista otra fuente generadora de energía eléctrica, y que no todo esté exclusivamente en la Central Paute. Y hay que preguntar, quiénes estaban en la posibilidad de construir la Daule-Peripa, sin sobre precio, que era lo importante, que han construido o no la han construido. Es necesario también reparar el día de hoy, establecer las responsabilidades de este gobierno, que a nivel del CONADE, señaló de que no era obra prioritaria. Pero también es necesario recordar que uno de los críticos que

actualmente ha salido, son precisamente determinados ministros del gobierno 84-88, que también pudieron haber hecho el tendido de la red Paute-Pascuales-Trinitaria, para que el cincuenta por ciento de la generación de energía eléctrica que hoy se desperdicia, pueda haber sido aprovechada totalmente por el conjunto de la sociedad ecuatoriana; porque también hay que establecer que esas son otras obras que valen la pena que nosotros la recordemos. Yo creo, señor Presidente, que es también preciso indicar algunos otros aspectos. Mire, señor Presidente, yo creo que es necesario señalar las responsabilidades de este gobierno, que las tiene sin duda; pero esta no es una situación última. Resulta de que a INECEL, es una de las pocas instituciones que se le ha obligado a pagar, se le ha obligado a pagar sus deudas en dólares reales; mire, le han permitido una participación de solo sesenta y seis sucres por dólar, es decir, sesenta y seis sucres por dólar, en la participación; y claro, cuando tiene que cubrir sus obligaciones, tiene que conseguir el dólar de mil quinientos, de dos mil o de dos mil doscientos sucres. Entonces, yo si quiero señalar esto como antecedente. Y un segundo hecho que no podemos dejar de señalar, el gran argumento por el cual se le entregó justamente a la Empresa EMELEC de la ciudad de Guayaquil, el manejo de lo que significa la dotación de energía eléctrica. Fue precisamente, qué cosa. De que la empresa privada que es lo más eficaz que existe, y allí está la solución para los problemas de la generación de energía eléctrica para la ciudad más numerosa del país. El día de hoy precisamente existe un editorial del articulista Jorge Vivanco Mendieta, que se titula: "Lo eléctrico, lo macro y lo micro". Y él, en resumen, señala lo siguiente y dice: ¿Dónde está EMELEC? Dónde está Electroquil? Dónde está Electroquito. Si ellos nos decían que a través de esas empresas privadas, iban a dotar justamente de la energía que INECEL no está en la capacidad de hacerlo. ¿No fue esa razón por la cual entregaron la EMELEC a sectores privados vinculados a sectores financieros del Banco del Progreso y de la familia Aspiazu? O está mintiendo. No era acaso para eso? No se dijo que no le entregaban al Estado ecuatoriano, porque la garantía de que Guayaquil tenga electricidad, es la empresa EMELEC. Y ahora resulta de que no

hay la electricidad, ni en EMELEC, ni el Electroquil, ni en Electroquito. Y el propio periodista señala justamente, que existe una sencilla razón, de que las maquinarias que han comprado son viejas, y que han sido adquiridas de segunda o tercera mano, lo que constituye un nuevo factor de desconfianza e inquietud ciudadanas. Miren, no le habían entregado justamente a los sectores privados, le habían arrebatado a INECEL, el que INECEL dote de electricidad a la ciudad de Guayaquil, para que Electroquil, Electroquito en Quito, y EMELEC doten electricidad. Hay que decir a través de HCJB, y no sé si esté o no funcionando Radio Nacional del Estado, que desde hace muchos gobiernos atrás, a determinadas voces siempre les cortan; es decir, aquí además, la injusticia es más grande, porque uno les corta a Radio Nacional, pero tienen cincuenta emisoras propias. Otros no tenemos nada, y a través de los que nos escuchan, tenemos que decirles: guayaquileños y ciudadanos del Guayas, les rogamos que recuerden quiénes son lo que les quitaron pues INECEL, a INECEL la dotación de energía eléctrica para Guayaquil, a la empresa EMELEC. Saben los guayaquileños que existe un convenio desde el año 1924, que en definitiva no ha sido cambiado, y que en la Sala de los Asuntos Constitucionales de la Corte Suprema de Justicia, decidieron devolver el nueve por ciento de ganancia garantizada de toda la energía eléctrica de INECEL, para que facture con ganancia garantizada a la empresa EMELEC. Así es como la gran rentabilidad, la gran rentabilidad obtienen las empresas privadas, que como bien ha señalado el periodista, son maquinaria de segunda. Falla INECEL, y dónde está pues EMELEC, dónde esta Electroquil; no existe, porque son exclusivamente compañías comercializadoras y negociadoras de la electricidad, que se obtiene ahora sobre todo en la Central Paute. Y por eso es necesario también, decirles pues a otros distinguidos legisladores, sin alusiones personales, en los términos más comedidos: Señores, recordemos cuántas cosas se hicieron con sobre precio. Por qué no hicieron la Central Daule-Peripa; por que no hay el sistema de conexiones Paute-Pascuales, justamente hasta la Isla Trinitaria, para que se le dote, aprovechando la otra mitad de electricidad, para la costa ecuatoriana y para el sector sur del país. Miren, qué fácil

es decir las cosas en el país, pensando que no va a haber ecuatorianos que no reparemos y no caigamos en cuenta de lo que ha significado este sistemático engaño al pueblo ecuatoriano. Y yo pregunto incluso guayaquileños, qué era más importante, primero, tener agua potable o tener vía perimetral? Es lógico que los guayaquileños van a pensar, van a reflexionar, y van a decir, claro más importante es el agua, porque esa era la vida, la vida de los ciudadanos ecuatorianos residentes en la provincia del Guayas. Y qué es lo que hicieron primero, y a qué precios pues. Entonces vale la pena también ir haciendo un señalamiento. Por otra parte, señor Presidente, aquí se trata de confundir y se dice, nosotros que estamos en contra -dicen- de quienes están dirigiendo el país. Este gobierno es pésimo, es terriblemente cruel para el pueblo ecuatoriano. Pero tuvo escuela, tuvo escuela, señor Presidente. El señor Presidente de la República, el señor arquitecto Sixto Durán Ballén, acaso no era el afiliado 002; y el afiliado 001, no era el doctor Camilo Ponce Enríquez, fundador del Movimiento Social Cristiano, y que fue Ministro de Gobierno del régimen 1952-56. Y quién fue pues Presidente de la República, entre el año 56 y el año 1960, cuando Ministro de Obras Públicas precisamente fue el arquitecto Sixto Durán Ballén. Y en los gobiernos velasquistas de la década del 60, no estuvieron allí como grandes ministros, los hermanos Agustín y Nicolás Febres Cordero; no estaba allí el licenciado Jaime Nebot Velasco, padre del señor Jaime Nebot Saadi. Y en la década del 70, en los años de la dictadura, cuál fue el funcionario que más tiempo duró apoyado económicamente por la dictadura. ¿No fue el arquitecto Sixto Durán Ballén, antes de ser dos veces candidato por el partido Social Cristiano a la presidencia de la República. No me vengan con el cuento, que nosotros somos una cosa, y los que dirigen el país son otra cosa. Los dos son febrescorderistas. ¿Y quién fue y quién es el Vicepresidente de la República? El economista Alberto Dahik Garzozi, no fue Ministro de Finanzas del gobierno de Febres Cordero? Allí era el niño genio de la economía. ¿No fue el asesor de los aspectos financieros del gobierno de Febres Cordero, no fue él el Presidente de la Junta Monetaria? Y Marcelo Santos Vera, no fue acaso el

jefe de la bancada social-cristiana en el gobierno de Febres Cordero, y aquí en el año 86 al 88, el principal defensor del gobierno precisamente del ingeniero Febres Cordero, y de la política represiva del licenciado Luis Robles Plaza; y preguntemos, Mario Rivadeneira, Ministro de Finanzas, que reconoció y convalidó siete mil millones de dólares la deuda que estaba próxima a prescribir, no fue el embajador del gobierno de Febres Cordero en el año 1984 a 1988. Y el actual embajador del gobierno del arquitecto Durán Ballén, no fue acaso el Canciller entre 1984 a 1988. A quién quieren convencer, de que ahora son unos y los que supuestamente están dirigiendo el país, son diversos; a quienes justamente tienen un origen político común, una concepción ideológica similar, un programa político idéntico. Revisen pues el último Vistazo. Antes del 17 de mayo de 1992, el un candidato, el arquitecto Sixto Durán, dice exactamente lo mismo, de manera idéntica, a lo que dice el abogado Jaime Nebot Saadi, que van a privatizar, que es necesario reducir el tamaño del Estado, todo absolutamente lo mismo. Yo no sé por qué ustedes quieren sorprenderle al pueblo ecuatoriano, diciendo que son una cosa diferente. La oligarquía es una sola, lo que pasa es que han sido hábiles maestros, para el embaucamiento y tratar de decir, que los que hoy dirigen no son ellos. No son febrescorderistas todo el alto mando del actual gobierno; y no son febrescorderistas los que tratan de decir que no tienen nada que ver con quienes hoy están dirigiendo la república. Esa es la verdad, señores, no les estamos mintiendo. Que me digan si no hemos dicho la verdad sobre el arquitecto Durán Ballén; sobre el caso del Vicepresidente de la República; el caso de los ministros que hemos nombrado. El Ministro de Agricultura del gobierno de Febres Cordero ¿quién era? ¿No era acaso, el señor ingeniero agrónomo, Marcel Laniado De Wind, actual Presidente del CEDEGE y miembro del CONAM de este gobierno; y el licenciado Luis Robles Plaza, Ministro de Gobierno con Febres Cordero, no es ahora el delegado del arquitecto Sixto Durán Ballén, ante el CEDEGE precisamente, o estamos mintiendo, o eso no es verdad. Eso es verdad, y ustedes lo saben, y el pueblo ecuatoriano tiene que conocer con exactitud. Aquí no es el problema de que los que hoy están dirigiendo son los malos de la película.

Si ustedes le presentaron como el mejor ciudadano ecuatoriano, como el hombre que trabaja, y más cosas. Y querían que él dirija el pueblo ecuatoriano. Ahora ya dirige. Recuerden que la principal propaganda, en dos de las tres campañas, la hicieron precisamente estos sectores políticos. Hoy qué se quejan. Ahí decían que era el hombre bueno. Allí está, ahí tienen el hombre bueno, bueno para la oligarquía y malo para el pueblo, sin duda. Señor Presidente, esa es la verdad. Pero yo quiero, señor Presidente, referirme a un hecho que me parece necesario e imprescindible. En el mes de noviembre de 1993, el Plenario del Congreso Nacional, aprobó una ley, con la mayoría fundamentada, la mayoría de catorce de los miembros con el partido Social Cristiano, a los que se sumaron los dos votos del partido Conservador y los dos votos del Partido Unidad Republicana, y más algunos independientes que entonces eran del Plenario, y aprobaron, señores legisladores, aprobaron que el Presidente de la República sea el que determine el precio de la gasolina, el Presidente de la República, no otra persona. Y en el Registro Oficial del día 28 de enero de 1994, el Presidente de la República, señaló una tabla y un reglamento. Pero en ese reglamento, señor Presidente, el señor Presidente de la República, cobra aranceles, oigan esto, aranceles, en el costo de la gasolina. Cómo es posible que cobre aranceles, sino es un producto que está importándose ni está exportándose. Los aranceles se cobran fundamentalmente para qué. Los aranceles se cobran fundamentalmente, señor Presidente, para productos de importación y exportación. La gasolina se procesa aquí en el país, en la refinería de Esmeraldas, de la región oriental y una en la provincia del Guayas. Por qué se le cobra aranceles al pueblo ecuatoriano? Por eso quiero poner en consideración del Congreso Nacional, un Acuerdo, que si usted me permite, le doy lectura, o caso contrario que se lea por Secretaría, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se lea por Secretaría. Por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Congreso Nacional, Considerando: Que, mediante la Ley número 44 de 26 de noviembre de 1993,

promulgada en el Registro Oficial número 236 de 29 de los mismos mes y año, se reformó el artículo 72 de la Ley de Hidrocarburos, disponiendo que los precios de venta interna de los derivados del crudo serán regulados por un reglamento expedido por el Presidente de la República, naturalmente dentro del ordenamiento jurídico vigente en el Ecuador; Que, el Presidente de la República, según decreto 1433, de 28 de enero de 1994, expidió el Reglamento de Regulación de Precios de los Derivados del Petróleo, destinados al consumo interno, excluyendo el gas para uso doméstico, lubricantes y derivados especializados; Que, de acuerdo con el indicado reglamento, se posibilitó la importación de derivados de petróleo para consumo interno, expresándose que, para este caso se fijarán los respectivos aranceles, conforme a la Ley Arancelaria; Que, el Ministerio de Finanzas al determinar a fines de cada mes los precios de venta de los derivados de petróleo de producción nacional, para consumo interno, ha estado cobrando aranceles, obligando así a los ecuatorianos a pagar así este impuesto que es de aplicación exclusiva de la importación o exportación de mercaderías. En uso de las atribuciones consignadas en el literal ch) del artículo 59 de la Constitución, Resuelve: Suprimir el cobro de todo arancel en el precio de venta de los derivados del petróleo de producción nacional, destinados a consumo interno. Esta resolución empezará a regir desde el día de hoy, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial". Este es el texto presentado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado, le quedan dos minutos.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, señores legisladores: Lo que este Acuerdo plantea en definitiva, es suprimir el cobro de todo arancel en el precio de venta de los derivados del petróleo de producción nacional, destinados a consumo interno. Porque es absolutamente equivocado, es injusto, de que el gobierno nacional esté cargando de aranceles, e incluso los derivados del petróleo, cuyo crudo se obtiene en el país, y que además se procesa dentro del país. Señor Presidente y señores legisladores, yo creo que lo que está

planteándose es una rectificación absolutamente legal, es una resolución del Congreso, ajustado a lo que establece la Constitución Política en el artículo cincuenta y nueve, literal ch); y que además, refrenda lo que determina la Constitución, en el artículo ciento cuarenta, en la que determina que "cualquier ley, cualquier resolución, cualquier ordenanza e incluso acuerdo internacional, que no esté enmarcado en lo que la Constitución Política del Ecuador determina, se considerará sin ningún valor jurídico". Por lo tanto, señor Presidente, me permito plantear una proposición de resolución del Congreso Nacional, para que sea el Congreso Nacional el que vote. Yo pediría, señor Presidente, si no es mucho solicitar, que la votación sea nominal, a que quede constancia, a ver como vota cada bloque legislativo, en función de hacer respetar las decisiones de carácter, no solo legal, sino de justicia; porque no es concebible que en el Ecuador se cobren aranceles a la gasolina y derivados de petróleo, que se obtienen en el Ecuador, en sus entrañas, se procesan en sus refinerías, y se les quiere vender, con sobreprecio. Eso es en definitiva lo que me permito plantear, para que usted encauce la discusión como Presidente del Congreso. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura al artículo sesenta y ocho, inciso final, de la Constitución Política. Punto de Orden, diputado Alvarez.

EL H. ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, honorables diputados. Entiendo la preocupación de cada uno de los diputados por presentar proyectos o hacer exposiciones; pero es conveniente recordar, que hoy día se aprobó un Orden del Día. A mí me preocupa mucho, siendo como soy, autor de un proyecto de alto contenido social, ver que pasan los días y este proyecto no se lo discute. Por lo tanto, yo le pido a usted, muy respetuosamente, que principiemos a acatar la decisión que se tomó, en cuanto al Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Hay ciertas costumbres adquiridas por el Congreso, que nos va a tomar algunas semanas, quizás más, corregirlas del todo, y una

de esas es, que los lunes, en la sesión primera vespertina, la Presidencia tendrá que dar una hora, que está por concluir, para que los diputados hablen sobre los temas que los preocupan al momento. Quiero recordarles, señores diputados, que el primer punto del Orden del Día, se refiere precisamente al problema eléctrico, y dentro de la discusión de ese proyecto de ley, podremos debatir, de acuerdo a nuestras perspectivas, sobre el tema. Lea la disposición constitucional citada.

EL SEÑOR SECRETARIO: Inciso último del artículo 68 de la Constitución. "Los actos legislativos que no creen o extingan derecho, ni modifiquen o interpreten la ley, tendrán el carácter de acuerdos o resoluciones". Hasta ahí la parte pertinente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: De acuerdo a esa disposición, el proyecto de resolución que plantea el diputado Delgado, debe convertirse en un Proyecto de Reforma a la Ley, para que tenga efecto jurídico. Es esa su intención diputado, seguramente.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, con la actual Constitución, existe el precedente de determinadas resoluciones del Congreso Nacional, y yo me he sujetado a lo que determina el artículo cincuenta y nueve, literal ch), que si usted me permite, doy lectura inmediatamente. Dice: "Expedir, modificar, reformar, derogar e interpretar leyes; establecer o suprimir impuestos, tasas u otros ingresos públicos" Eso determina el literal ch). Y el artículo ciento cuarenta, determina de manera muy clara, de que "no tendrán valor alguno, las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales que, de cualquier modo, estuvieren en contradicción con la Constitución o alteraren sus prescripciones". Señor Presidente, desde el año de mil novecientos ochenta y cuatro se ha tomado varias resoluciones análogas, dos de ellas presentadas justamente por el bloque de Concentración de Fuerzas Populares, en el mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, y otra en mil novecientos ochenta y cuatro. Yo quisiera recordar

que eso es posible hacerlo. Si usted, que tiene la posibilidad de decidir la votación, cree que eso no debe hacerse, es su responsabilidad; pero yo me estoy sujetando a precedentes de carácter legal y constitucional que hay aquí en el Congreso Nacional, y la posibilidad de que se pueda resolver. Si hay otra posibilidad de carácter legal a la que podamos acudir, tenga también la seguridad, que de no aprobarse hoy en esta tarde esta resolución, haremos justamente observación en un proyecto relativo a esto. El día de hoy están tratando la Ley de Electrificación, y esto se refiere a las alzas de los combustibles, entiendo que no es precisamente materia común, como aquí se ha insinuado. En términos muy comedidos, por lo tanto, señor Presidente, encarezco a usted, que tome votación, y ya veremos posteriormente pues, cuáles son las decisiones sobre algo que es palmario, no existe posibilidad de poner aranceles a productos que se generan en el propio país.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, le ruego.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, concluyo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, muchas gracias. El problema de la Presidencia es, que si doy paso a la votación de un Acuerdo que crea inmensas expectativas, a sabiendas de que hay una disposición constitucional, que le da solamente efectos declarativos, señor diputado, yo apelo a su comprensión, de que se prepare un proyecto de ley, que seguramente contará con el apoyo de la Cámara, y por esa vía sí, buscar el resultado que se intenta. En este momento ese Acuerdo no tendría sino el valor de una declaración. De tal manera que yo creo que, usted debe presentar un Proyecto Reformatorio de la Ley, que busca esa intención, señor diputado. Dé lectura al primer punto del Orden del Día.

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer punto del Orden del Día.

Continuación de la lectura del Proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico. Capítulo III. Requerimiento de Concesión. Artículo 21.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiero una vez más apelar a la comprensión de los señores diputados, para explicar, que el hecho de que se pida la palabra, lo cual es un derecho de los legisladores, no significa que automáticamente el Presidente tiene que conceder la palabra; estoy tratando de diversificar la palabra entre los diferentes bloques, y voy a dar oportunidad a los señores diputados que se habían inscrito, para en el transcurso de un proyecto de ley que tenemos que ir avanzando hagan sus exposiciones. Lea el artículo pertinente. Están inscritos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 21.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, diputado Cuesta.

EL H. CUESTA CAPUTI: Solamente para hacerle notar, señor Presidente, que usted tiene razón al tratar de diversificar la palabra entre los diferentes bloques. Pero el bloque del Partido Socialista, el unibloque, porque es un solo diputado, porque no tuvo ni uno en las últimas elecciones, ha acaparado durante una hora la palabra, la palabra en este Congreso. Entonces yo sí creo que los bloques mayoritarios deben tener otra opción, y más opción, que el unibloque del Partido Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene usted razón, voy a darle la palabra en el momento adecuado. Lea el artículo, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 21. Requerimiento de Concesión. Las personas interesadas en construir y explotar una nueva central de generación o en explotar una ya existente, deberán obtener directamente del Presidente de la República, a través del Ministerio del ramo, una concesión. En el caso de la construcción y explotación de una nueva central, el CNE solo podrá negar el otorgamiento de la

concesión en los siguientes casos: a) Incumplimiento de las leyes sobre protección del medio ambiente; y, b) Incompatibilidad de las condiciones técnicas señaladas en el CNE, para el desarrollo de los recursos energéticos correspondientes del sector eléctrico. El CNE bajo ningún concepto garantizará al generador, la producción, precio y mercado de energía eléctrica. Los generadores explotarán sus empresas por su propia cuenta, asumiendo los riesgos comerciales inherentes a tal explotación, bajo los principios de transparencia, libre competencia y eficiencia. Sus operaciones se sujetarán a los respectivos contratos de concesión y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. En el caso de contratos de concesión para construir y explotar una central hidroeléctrica o explotar una ya existente, la concesión respectiva incluirá el derecho de aprovechamiento de las aguas en las zonas en que ellas resulten indispensables para los fines de la generación eléctrica, de conformidad a lo que dispongan las leyes respectivas sobre la materia". Hasta aquí el texto del artículo veintiuno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Diputado Marco Flores.

EL H. FLORES TRONCOSO: Señor Presidente, yo no había pedido la palabra para realizar observaciones al artículo; le había pedido un punto de orden, para muy respetuosamente decirle, señor Presidente, que una vez más, que un diputado, en este caso como ha dicho mi compañero Rafael Cuesta, --- del unibloque del Partido Socialista, diputado Diego Delgado, arremete contra el Partido Social Cristiano, usted no nos concede el uso de la palabra para decir lo que nosotros también tenemos que decir. Yo había pedido la palabra para intervenir en ese sentido, y también para hacer una referencia sobre un artículo de la Ley de Modernización; no sé si puedo intervenir sobre ese punto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hágalo, señor diputado.

EL H. FLORES TRONCOSO: Es curioso, señor Presidente, que en la tarde de hoy justamente, el Partido Social Cristia

ano, los diputados Social Cristianos, las bases social- - - cristianas y los dirigentes social cristianos, nuevamente recibimos el ataque, y ahora de algunas voces, una de las últimas, la del señor diputado Diego Delgado, para quien nosotros en lo personal guardamos consideración; pero este viejo cuento de que los social cristianos y el gobierno, somos la misma cosa, ya no se lo cree nadie, ya no se lo cree nadie, señor Presidente, y voy a decirlo nuevamente por enésima vez, a usted señor Presidente, y al país. Por qué La prueba más evidente de que esto ya no se cree, es que el Partido Socialista tiene un diputado en su curul, y el Partido Social Cristiano tiene veintiséis diputados en sus curules en este Congreso Nacional. Cuando las elecciones de el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos, nuestro candidato, el candidato Social Cristiano, Jaime Nebot, fue pues el candidato que encarnó la oposición y que le dijo al país, junto con el Partido Social Cristiano, lo que iba a suceder, lo que les iba a suceder a los ecuatorianos y a las ecuatorianas con este gobierno que se perfilaba. El gobierno de la extrema derecha, que para utilizar una frase acuñada en Francia, representaba los intereses del denominado capitalismo salvaje, al que nosotros nos hemos opuesto. Y yo quisiera preguntar, qué pasó, señor Presidente, el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos? Tengo aquí en mis manos el Boletín Oficial del Tribunal Supremo Electoral, donde están los resultados de la primera vuelta electoral. Resulta que la Democracia Popular obtuvo en esa elección sesenta y cuatro mil quinientos once votos, los votos de los militantes y simpatizantes demócratas populares, que nosotros conocemos, son en un número mayor al señalado aquí, no fueron pues para Don Vladimiro Alvarez el representante legítimo del partido Democracia Popular, fueron hacia el candidato de la extrema derecha, el señor arquitecto Sixto Durán Ballén y el economista Alberto Dahik. Qué pasó, señor Presidente, con los votos, nada más ni nada menos, que de la Izquierda Democrática. Nos han dicho más de una vez, los colegas legisladores, superan más de los seiscientos mil afiliados. Doscientos ochenta y ocho mil obtuvo la Izquierda Democrática en esa primera vuelta. No fueron los votos al candidato

legítimo de la I.D., el ingeniero Raúl Baca Carbo, fueron en gran medida esos votos a ser depositados a favor del arquitecto Sixto Durán Ballén, y eso lo conoce el país. Y lo propio ocurrió con otros partidos políticos, es cuestión de revisar la estadística electoral. Esto, no ocurrió con el Partido Social Cristiano, porque fue el Partido Social Cristiano el que tuvo el candidato en la primera y segunda vuelta; nosotros no necesitamos salir a pedirle a la gente que vote por otro candidato que no era de nuestro partido, el candidato Social Cristiano Jaime Nebot estaba ahí, estaba dando la cara, y estaba dando la cara el Partido Social Cristiano, peleando y luchando, en una confrontación absoluta y totalmente desigual, donde se pretendía desdibujar la imagen del líder Social Cristiano, el abogado Jaime Nebot; incluso desde este propio Parlamento Nacional en esa época. Pero más aún, señor Presidente, se hizo, lo que se denominó en esos momentos, una especie de minga política, todos contra la seis; esa minga política de la que ahora también nos están hablando algunos líderes políticos. Por eso digo, señor Presidente, porque las estadísticas así lo recogen, de que fue el Partido Social Cristiano el que se opuso a las tesis de la extrema derecha, el que tuvo a su candidato en la primera y en la segunda vuelta. Y habíamos pensado, y habíamos decidido los diputados Social Cristiano, ya no contestar este tipo de agravios, este tipo muchas veces de insinuaciones, o muchas veces de planteamientos directos que nos hacen nuestros opositores políticos. Para no caer en este juego de que tú me dices y yo te digo, la mejor respuesta es, que en esta última elección, el Partido Social Cristiano ha reunido veintiséis diputados con la elección del primero de mayo de este año, y aquí estamos los social cristianos, agradeciéndole al país, y agradeciéndole a la gente por su respaldo popular, porque eso es lo que tenemos en las veintinueve provincias de la patria, y por eso es, señor Presidente, que le pese a quien le pese, en el año de mil novecientos noventa y seis, Jaime Nebot va a ser el próximo Presidente del Ecuador. Pero yo quería también, señor Presidente, referirme a lo que iba a ser realmente el único motivo de mi intervención, salvo por las voces que se han establecido aquí y que se

han dado aquí en los últimos momentos. Que no se confunda, nuestro respeto, nuestra consideración, con debilidad. Quería referirme, señor Presidente, al hecho de que como conoce el país y como conoce el Parlamento, el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se expidió la Ley número 50, Ley denominada "Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos, por parte de la iniciativa privada". Esta ley denominada, la de Modernización, apareció publicada en el Registro Oficial número 349, de 31 de diciembre del mismo año de 1993. La aplicación de esta ley, señor Presidente y señores legisladores, ha producido, sin duda alguna, en diferentes sectores de la comunidad ecuatoriana, preocupaciones, respecto de la forma en que han sido enajenados determinados bienes o empresas públicas, o acciones de empresas públicas o semipúblicas; esos son los casos, por ejemplo, de Aztra, de Cemento Selva Alegre y de la compañía Cementera Nacional. Recordemos uno de los últimos, el de la Empresa de Cemento Selva Alegre. Una mañana despertó el país y se enteró por la prensa, que la empresa había sido vendida. Y no se realizó la correspondiente y necesaria difusión previa de la posibilidad de venta, de las condiciones que se estipulaban para la venta, en definitiva de lo que se debería haber hecho y no se hizo. Por eso, señor Presidente, a nombre del Partido Social Cristiano, yo quiero se me permita entregar a Secretaría, un proyecto de ley, que reforma y amplía el artículo cuarenta y tres de la citada ley, para que la nueva ley, en caso de ser reformada, y de que efectivamente se la reforme, garantice la difusión de la posibilidad de venta de empresas del Estado, o la venta de acciones donde el Estado tenga participación, de bienes en definitiva que posea el sector público, al menos, con sesenta días de anticipación a producirse la venta efectiva. Nosotros consideramos que este artículo, en realidad dotará de transparencia a la negociación, y permitirá que concurren a la operación, no solamente uno o dos interesados, sino que la suficiente y correspondiente difusión de la posibilidad de venta, probablemente convoque a un número mucho mayor de interesados en la compra, como fue o como debía haber sido y no fue, el caso de la Cemento Selva Alegre.

De manera que con esta breve aclaración, señor Presidente, entregaré a Secretaría el Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Modernización del Estado. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, Diputado Italo Ordoñez.

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente, no sé sobre qué hay que tratar, porque desafortunadamente se ha dado la posibilidad de que cada quien haga lo que más o menos quiere. Yo me permito preguntarle, para qué me concedió el uso de la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entiendo que se inscribió usted, para observaciones, respecto al artículo veintiuno, del Proyecto de Ley de Electrificación, señor Diputado.

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Pero quién me antecedió en el uso de la palabra no se refirió a eso; y yo creo que es obligación suya, el canalizar de manera adecuada las sesiones del Parlamento Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Créame que lo estoy intentando.

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Adicionalmente a eso, yo creo ciertamente que los resultados electorales están dados, pero hay circunstancias que tienen que ser analizadas del por qué se dieron en un sentido o en otro. Y cuando aquí ahora se pretende de alguna forma endiosar al demonio, ese es un cuento que no se come absolutamente nadie. En la vida, hay personas cuyos actos son buenos o malos, de por sí y porque responden a ciertas motivaciones. La posición nuestra ha sido, por ejemplo, oponerlos a lo que es privatizaciones, por principio, por concepto, y por defensa de los intereses del país. Otros están opuestos, no por eso, sino que seguramente piensan que de aquí a un año o dos, van a tener la posibilidad de hacerlo, para obtener la tajada, en cual son maestros para hacerlo; porque allí están los casos que este país tiene que recordar, y no pretender pensar que los ecuatorianos somos desmemoriados. Aquí se ha ponderado las virtudes del señor Nebot. Pero

preguntemos, cuál fue la posición de él, increpado por toda la opinión pública, en la negociación de la vía perimetral. Seguramente el señor Torbayy en el año noventa y seis, va a ser el gerente del CONAM.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden. Diputado le ruego me disculpe, hay un punto de orden.

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: Definitivamente, señor Presidente, más allá de que usted con su apertura y con su pluralismo, que es digno de admiración en este Congreso Nacional, de permitir que se altere el Orden del Día, hay algo muy claro, usted invocó el 10 de Agosto, al respeto de los legisladores a la opinión pública, al país, a través de las intervenciones. Aquí se está aseverando algo que no es cierto, y algo que nunca ha sido demostrado por nadie, señor Presidente. Esta cosa que tuvo ya ocho años ya está cansado el país, de la falsedad en las aseveraciones, de la política barata; esta es la politiquería que el Ecuador rechaza, y rechaza diariamente, y este Congreso Nacional tiene la obligación, señor Presidente, de reivindicar su imagen y no seguir en estas intervenciones, que lo único que hacen es desvirtuar la imagen de trabajo que tiene el Congreso Nacional. Y solicito, señor Presidente, muy comedidamente, con este punto de orden, que este tipo de comentarios sean coartados por usted, porque no están ni siquiera dentro de las intervenciones del Orden del Día, y son una falsedad, y no se puede permitir que en este Congreso Nacional, aquí se aseveren cosas que son totalmente alejadas de la verdad; esto no se puede permitir aquí que sigamos con la politiquería barata, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es un punto de orden, diputado. Señor diputado Ordoñez y señores diputados, yo personalmente, y como Presidente de este Congreso, no creo que a nadie le haga daño algo de debate político, eso es sumamente normal, es el proceso del cauce democrático. Pero querría pedirles, que cada cosa en su momento; y sobre todo, una vez más tratar de evitarnos alusiones que sí afectan al

honor de personas ausentes, sean estos dirigentes políticos o no. Usted ha tenido ese comportamiento diputado Ordoñez, y yo le soy reconocido por eso. Esta usted en uso de la palabra. Está inscrito el diputado Vargas y algunos otros diputados.

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente, las cosas se han dado para que esto suceda. Usted ha venido sosteniendo la semana pasada, que se va a centrar el Congreso en la discusión del Orden del Día; pero como usted es el Presidente y dirige el Parlamento, eso no cuenta cuando tienen que hablar sus conmlitones, y pretender ser hoy buenos, cuando el pueblo sabe que no lo son. Y yo estoy de acuerdo con el señor Del Cioopo, cómo no puede defender al señor Nebot y al señor Torbay, si del uno fue secretario y del otro es pana del alma.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, diputado Cuesta.

EL H. CUESTA CAPUTI: Señor Presidente, este es un punto de orden sobre su procedimiento, porque usted es quien ha permitido que ocurra este debate. Nosotros no tenemos ningún problema, en que discutan los señores, si quieren hablar sobre la perimetral, hablemos sobre la perimetral; pero aquí también vamos a hablar de entonces de las planchas de acero, y vamos a hablar de las locomotoras que no encajan en los rieles y todos los negociados de la Izquierda Democrática también, que se han probado y han sido justificadamente probados por varios diputados y varios políticos en este país. No rehuimos al debate político, pero aquí vamos a debatir de todas las sinvergüencerías que se cometieron en el pasado, en el gobierno de la Izquierda Democrática.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es punto de orden, señor diputado.

EL H. CUESTA CAPUTI: No, señor Presidente, usted ha tenido un procedimiento, usted ha permitido el debate. Vamos a hablar. ¿Quieren hablar de la perimetral? No hay

problema. Pero hablemos de las planchas de acero, y aquí está su principal actor que responda, el diputado Alfredo Vera.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cuesta, no es punto de orden. Señores diputados, les ruego ayudar a la Presidencia, a mantener el orden en la sesión. Habrá momentos para el debate político, señores diputados, habrá momentos; no hay por que impacientarse. En este momento, señores diputados, vamos a atenernos al Orden del Día, y voy a interrumpir de ahora en adelante, las intervenciones de cualquier diputado que se salga del Orden del Día. Señor diputado Italo Ordoñez.

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente, señores legisladores: Quiero hacer referencia al artículo que dio lectura el Secretario del Congreso, indicando que en el primer inciso del mismo, se hace referencia a la concesión de la generación, a través de una simple solicitud. No creo que ese sea un procedimiento adecuado, debe haber un capítulo que norme este hecho. Además, cuando se habla de la negativa para conceder la concesión, se indica que una de las causas será el incumplimiento de las Leyes del Medio Ambiente. En el país hay muchas leyes que pueden ser violadas; y si es que se viola cualesquier ley, igual debe ser causa para que no se conceda lo que se solicita. En el segundo inciso, se hace referencia a que el riesgo de la operación corresponde a los generadores; y en el literal b) del artículo cuarenta y seis se extrapola este criterio, poniendo rentabilidades aquí en el país con rentabilidades de Tokio, de Londres o de Nueva York. Aquí ganamos y nos debatimos la vida con sures devaluados, con sures que fueron concedidos a los empresarios de esta país, con la ampliación del plazo para la deuda sucretizada. Y para que nadie se sienta aludido, eso se hizo en el gobierno del año ochenta y cuatro a ochenta y ocho. Además, este artículo, violenta los artículos cuarenta y cinco y cuarenta y siete de este mismo proyecto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Santiago Bucarám.

EL H. BUCARAM ORTIZ: A fin de que la comisión que va a estudiar este proyecto, invite a las Fuerzas Armadas, en especial al Ministro de Defensa, en virtud de que hay declaraciones de prensa, que se oponen precisamente a este proyecto. Esa recomendación la hago, en virtud de que también soy delegado de la Junta Nacional de Defensa.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Sánchez.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muchas gracias, por concederme el uso de la palabra. Señor Presidente, honorables legisladores: En primer lugar, permítanme expresar en nombre del bloque de nuestro partido, nuestro apoyo a la vehemencia con que el honorable Diego Delgado pone en este Congreso Nacional, para defender los intereses del pueblo; cuente con nuestro apoyo diputado, porque usted y nosotros representamos los intereses del pueblo ecuatoriano. De otro lado, señor Presidente, oh vergüenza realmente, oh vergüenza, estamos totalmente de acuerdo, y lo decimos a nombre de nuestro bloque, de que en este Congreso Nacional debemos elevar el nivel del debate; debemos, señor Presidente y honorables diputados, dejar atrás las triquiñuelas, dejar atrás el sinnúmero de negociados que sí lo han habido, tanto en el gobierno de la Social Democracia, como también en el gobierno de la derecha económica, llamada ahora socialcristiana, ese es un hecho que el pueblo ecuatoriano lo sabe. De tal manera que, dejando esas situaciones en su sitio, ahora en nombre de este bloque de diputados del pueblo ecuatoriano, llamamos a ustedes honorables diputados, a elevar el nivel del debate, con tesis, con puntos de vista, con planteamientos que redunden en beneficio del pueblo trabajador, en beneficio del pueblo ecuatoriano. Estamos discutiendo, señor Presidente, el Proyecto de Ley del Régimen del Sector Eléctrico, y al discutir este proyecto del Ejecutivo, la semana pasada el Congreso Nacional ha tenido que dedicar una gran parte de su tiempo, para ver y detectar con suficiente atención lo que el gobierno plantea a través de este malhadado proyecto. Aquí, señor Presidente, en el artículo que acabamos de leer, se corrobora,

y en esto quiero hacer el llamado a todos los honorables --
diputados, se corrobora el hecho de que toda la política
neoliberal del gobierno, toda la política vende patria
del arquitecto Sixto Durán Ballén, se pone de manifiesto
una vez más, y por eso el día de hoy me veo obligado a
intervenir. Pero con este malhadado decreto, señor Presiden-
te, o Proyecto de decreto, también está incluido el señor
Ministro de Energía, que es la voz cantante y sonante de
este gobierno, para perjudicar la dignidad nacional. Yo
quiero el día de hoy, señor Presidente, al calor del debate
que haremos, del proyecto que he mencionado y que cursa
en el Congreso Nacional, solicitar a su Presidencia, solici-
tar a los honorables diputados, amparado en el artículo
59, literal e) de la Constitución de la República, y en
los artículos 86 y 87 de la Ley Orgánica de la Función
Legislativa, oficialmente, y en homenaje al pueblo ecuator-
iano, que ya no acepta más apagones, plantea, digo, señor
Presidente, la acusación oficial al señor Ministro de Ener-
gía, que tendrá que venir o lo traeremos de la lengua,
si no quiere obedecer las disposiciones de este Congreso
Nacional. Acuso, señor Presidente, al señor Ministro de
Energía de haber violado los artículos 52 y 53 de la
Constitución Política del Estado; así como también al haber
suscrito el artículo 1433, publicado el 28 de enero de
1994; ha cometido un ilícito que tiene que ser sancionado
por este Congreso Nacional. Acuso al señor Ministro de
violar los artículos 45 y 46 de la Constitución Política
del Estado ecuatoriano, al impulsar la franca política
de privatización del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano.
Acuso, al señor Ministro, señor Presidente y honorables
diputados y al pueblo ecuatoriano, de haber incurrido en
lo señalado en el artículo 29, inciso primero, del Código
Civil, frente a los reiterados perjuicios causados por
la Compañía Petrolera Maxus, que saquea nuestras riquezas
naturales a vista y paciencia del gobierno que en mala
hora dirige los destinos de este país. Acuso, señor Presi-
dente, honorables diputados, al señor Ministro de Energía,
de implementar una política inadecuada, una política de
privatizaciones descarada en el sector eléctrico, e incum-
plir con la fase pertinente del Plan Maestro de Electrifica-

ción, incumpliendo con el Decreto Ejecutivo 902 y el artículo 46 de la Constitución Política del Estado. En esos términos, señor Presidente, honorables legisladores, quiero poner a disposición de su Presidencia, honorable Moeller, a disposición de Secretaría, para que el día de hoy oficialicemos, siguiendo los trámites internos correspondientes a nivel del Congreso Nacional, para que el Ministro sea llamado a juicio político. Lo hago, porque el pueblo ecuatoriano ya no aguanta más tanto abuso en el cobro de las tarifas de energía eléctrica, tanto abuso de esta política neoliberal del gobierno, que tiene que ser frenada, con sinceridad, con firmeza y con valentía, al interior de este Congreso Nacional, con leyes que beneficien al pueblo y que nos salven de esta catástrofe a la que nos lleva el gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballén y el economista Alberto Dahik. Procedo a entregar por Secretaría, señor Presidente, y solicito a usted muy comedidamente le dé el trámite pertinente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se le dará inmediatamente el curso a través de la Comisión de Control Político y Fiscalización, a su acusación, señor diputado. Sin perjuicio de ello, informo a los señores diputados, que el Ministro de Energía y Minas ha confirmado a Secretaría su comparecencia al segundo llamado que se le hizo, para mañana a las cinco de la tarde; pero eso es solamente informar, como ustedes conocen. Continúe diputado.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Esa era fundamentalmente la insistencia del uso de la palabra, y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vargas.

EL H. VARGAS PAZZOS: Señor Presidente, señores legisladores: Yo voy a dar cumplimiento exactamente a lo que corresponde por Orden del Día. Pero le quiero pedir a usted, solamente la oportunidad de un reclamo, en el que no se permita intentar o insinuar irrespeto a un legislador, como el caso del diputado Diego Delgado. Yo creo que el

concepto de ponderación, por tener mayor número de votos o de representantes, no disminuye en lo que significa un legislador en este Parlamento, para tratar de una manera que nos corresponde, el decir "unibloque" Aquí somos parlamentarios todos, y debemos el respeto a cada uno de nosotros. Hagamos un esfuerzo para que en este Parlamento impere el respeto y el beneficio a lo que hemos venido de trabajar. Se ha hecho también un desafío, señor Presidente, y que yo quiero recoger lo, de que debatamos acá sobre perimetral, sobre ferrocarriles; yo quiero debatir sobre todo lo que yo denuncié, y por lo que me fui a prisión y que no se permitió ni siquiera el más elemental procedimiento de declaración indagatoria, que a cualquier reo, no digamos a quien no había cometido una falta, sino que ha hecho denuncias serias. Quisiera que se permitiera debatir aquí, caso Fokker y tantas otras cosas que yo denuncié. Ojalá pues, son cosas ya juzgadas, pero ojalá que ahora escuchen, en la libertad de poder presentar documentos de lo que se hizo con el país entonces, y que yo conozco, y que yo las puedo denunciar; ojalá se recoja este debate, y si no lo recoge acá, señor Presidente, yo invito a los señores diputados, todos, y a usted también, señor diputado Cuesta, a debatir en el Parlamento de la calle, del pueblo, aquí en en Arbolito, la próxima semana, el primer domingo del próximo mes, en la que nos escuche el pueblo, todo el pueblo, que lo invitaremos y que ustedes pueden traer a los que deseen y que el pueblo se movilice, para dar una dinamia diferente y la oportunidad al pueblo, ecuatoriano de escuchar nuestras voces, ya que como he escuchado acá, se nos corta la única radio que está transmitiendo, y de esto tengo prueba, jamás mi voz ha salido en la Radio Nacional. Con esto, y con el respeto y agradeciéndole su gran voluntad de permitirme hablar fuera del Orden del Día, me refiero solamente al Artículo 21, que es muy largo, señor Presidente, hacer acotaciones entre la norma parlamentaria de la primera lectura, porque se tocan tantos tópicos, en la que es difícil cumplir con este mandato constitucional, de lectura solamente. Pero en su primer inciso, debo indicar de que las concesiones deben otorgarse solamente a los proyectos futuros. Pero también quiero señalar algo aquí muy importante. Para realizar una represa hidroeléctrica, no solamente se la

puede hacer porque hay un río o porque hay una montaña o porque hay un accidente geográfico, que aparentemente sirve para llevar ahí una obra de esa naturaleza; se requieren observaciones de veinte años por lo menos, en la que se hacen mediciones pluviométricas, de vientos, y toda naturaleza, de todo concepto meteorológico, para dar la dimensión, en lo que es conveniente o no es conveniente hacer un proyecto. Esto se lo digo, porque tengo experiencia cuando se va a hacer también un aeropuerto internacional; no es cuestión de que esté la tierra, sino que tienen que haber observaciones muy amplias y de mucho tiempo, y por lo tanto, es necesario que se lean los proyectos futuros, pero previo a estudios de esta naturaleza, para no tener más tarde situaciones que puedan causar prejuicios y daños como estamos viviendo hoy día. Que se elimine esto de, que el Presidente de la República sea la única persona que pueda hacer estas concesiones, sino es el Consejo Nacional Eléctrico que se está creando. En lo que tiene que ver, después del literal b), aumentar otro literal, en el que también se diga: "En cumplimiento de las Leyes de Seguridad Nacional". Quiero hacer aquí una pequeña ampliación, señor Presidente. Es necesario, aunque no estamos en debate, pero es necesario aclarar por qué la pido. La geografía nacional, desde el punto de vista de la defensa del país, juega un rol, que se llama el "teatro de guerra", en la que tiene que haber una presencia de evaluación de las Fuerzas Armadas. En esta forma, estamos garantizando, que en cualquier momento, por una concesión, no se vaya a impedir algún día una maniobra o el cumplimiento de tareas específicas de la seguridad nacional. Por lo tanto, en este artículo, tiene que estar muy claro, como un inciso extra c), que se respeten o se cumplan con las Leyes de Seguridad Nacional y Planes Militares. Y por último, en el inciso final, se debe eliminar "explotar a una ya existente", porque aquí se estaría realmente creando una violación a la soberanía nacional, el de conceder empresas que no tienen solamente de vida los años que ya han estado en producción o en servicio, sino, lo que quiero yo agregar, los tantos años de observaciones, y de trabajo y estudio, para que estas empresas estén hoy día en las condiciones de operación

como están. Esto es, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Homero López.

EL H. LOPEZ SAUD..... los sectores populares, esos niños que hasta la presente, no reciben la acción social que el Estado tiene que brindarlas, pero no por falta de voluntad del señor Presidente ni del Ministro de Bienestar Social, sino por oposición de funcionarios de tercera y cuarta categoría, señor Presidente. Se dice que ya el programa ORI ha arrancado; se decía en el discurso, el señor Presidente, que más de un millón de niños se están beneficiando. Y lamentablemente se ha mal informado al señor Presidente de estos datos, los niños están siendo abandonados actualmente a nivel del territorio nacional. Y yo quisiera, señor Presidente, honorables legisladores, que nos preocupemos de ello, lo más bello que tiene nuestra patria, la niñez ecuatoriana; no es posible que estos niños sigan deambulando por las calles, descalzos, sigan desnutridos, sigan sin atención, sólo porque funcionarios de tercera y cuarta categoría, precisamente no les importa que el Programa ORI, Operación Rescate Infantil, llegue a las organizaciones populares. Y valga la oportunidad, señor Presidente, para traer a colación, cuando nuestro país retornaba al régimen democrático, en ese entonces el Presidente de la República, Jaime Roldós Aguilera ya fallecido, y el doctor Oswaldo Hurtado, crearon un programa infantil, el programa preescolar, en donde se daba a los niños, aunque sea leche de soya, y se ayudaba en la preparación intelectual de los niños. Posteriormente, viene el gobierno del ingeniero León Febres Cordero, y se amplía la cobertura para ayudar a los niños, y se da después una cantidad de cincuenta sucres para que se le prepare un desayuno al niño ecuatoriano. Posteriormente viene el doctor Rodrigo Borja, y da ciento cincuenta sucres, y recibían juguetes en navidad los niños ecuatorianos. Hoy, lamentablemente el niño ecuatoriano está abandonado, vuelvo y repito, no por el Presidente de la República ni el Ministro de Bienestar Social, y que esto sea un llamado al Presidente de la República y sea un llamado al Ministro de Bienestar

Social, para que pongan un poquito mano dura a quienes se oponen a que el niño reciba esta acción social. No es justo, señor Presidente, que en los actuales momentos en que el pueblo ecuatoriano se debate en una crisis económica, tenga que seguir subvencionando, autogestionando la educación del niño de cero meses a cinco años, y hoy vemos los resultados, todos los días el pueblo ecuatoriano se desayuna con una noticia, niños violados, niños raptados, niños quemados en los flagelos, en los incendios que se producen en el pueblo ecuatoriano. Yo quisiera, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado siga, pero le ruego ser breve porque está fuera del Orden, por favor.

EL H. LOPEZ SAUD: Quisiera para concluir en esta cuestión, porque dentro de lo que se llamaba programa de Red Comunitaria, se ha dejado inmerso el problema a los dirigentes populares, a las organizaciones populares, cuando ellos no son los que llevaron, son otros los peces gordos los que se llevaron y malversaron los fondos de la Red Comunitaria. Pero siempre la cuerda se rompe por lo más delgado, la justicia es para el del poncho, pero a estos señores no se les ha hecho nada. Yo quisiera, señores diputados y distinguido Presidente de este Congreso, que se forme una comisión para que investigue hasta las últimas consecuencias, que los que hayan robado, sea dirigentes populares o no, vayan presos; pero un dirigente que ha trabajado con honestidad, se lo ayude moralmente, porque esos hombres que tienen como lucha, que tienen como cuartel, las calles y las plazas de Guayaquil y del Ecuador entero, y que muchos de nosotros los visitamos en campañas políticas, hoy se siente abandonado, decepcionado, oprimido, aunque no claudique su lucha, pero siente que sus derechos están conculcados. Y el Congreso no se ha pronunciado, cuando el Congreso tiene la obligación de fiscalizar estos actos en beneficio del pueblo ecuatoriano y en beneficio de los niños. Y yo le decía esto, señor Presidente, honorables legisladores, porque no solamente es ladrón aquel que roba, es ladrón aquel que ve y calla, porque se convierte en cómplice y en encubridor. Hace un año, yo hice una peti-

ción de un comedor popular, y se me pidió tres millones de sucres para darme ese convenio.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, diputado Larrea.

EL H. LARREA CABRERA: No estamos en tema libre, estamos debatiendo el artículo veintiuno. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego.

EL H. LOPEZ SAUD: Muchos hicieron más de dos horas, se dijeron dimes y diretes, y los niños ecuatorianos merecen nuestro respeto. Si los niños ecuatorianos no merecen respeto, por favor me callo; pero que los niños ecuatorianos sepan quienes se oponen al beneficio social, que ellos tienen la obligación y que la Constitución lo respalda. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo del proyecto, que es el el artículo veintiuno. Diputado León, alterno del diputado Veloz.

EL H. LEON MORALES: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: hoy, la amazonía prácticamente después de bregar treinta días en la gestión, a través del Banco de Fomento, para que se le rebaje los intereses de mora y multa, se han declarado en paro indefinido, señor Presidente y señores legisladores, y como aquí no está presente ningún legislador de la amazonía, yo como representante de la provincia de Pastaza, exctio a usted, señor Presidente y a los señores legisladores, para que se solidaricen con la amazonía. Y voy a ser breve, no me gusta hacer discursos líricos ni polémicas, sino un pedido concreto, un pedido corto, que se solidaricen con la amazonía y se haga una excitativa al Directorio del Banco Nacional de Fomento para que se solucione el paro indefinido que se ha declarado en la amzonía; visto que hoy a las dieciocho horas, de acuerdo a la prensa, se cerraban todas las carreteras de ingresos a la amazonía, señor Presidente. Yo pido que se

destaque una Comisión del Parlamento y se excite al gobierno nacional a que dé la solución definitiva a los graves problemas que atraviesa la amazonía, de acuerdo a la hoja que por treinta días ha venido difundiendo la Cámara y Centros Agrícolas del país, señor Presidente. A más de eso, el Consorcio de Municipios Amazónicos están solidari-zándose con este paro, y ahí están inmiscuidos el cantón Baños y el cantón Penipe; el cantón Baños está ubicado en la Central de Agoyán, que con el paro indefinido puede paralizarse la producción energética del país, señor Presidente. Invoco su gestión, para que este paro se termine en el menor tiempo posible. Gracias, señor Presidente. Gracias, señores legisladores, por oír la voz de la amazonía, señores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Iván Rodríguez, sobre el Orden del Día, si es posible.

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Muchas gracias, señor Presidente por sugerirme a mí en especial. Es muy importante y ojalá alguien nos escuche, por lo menos los medios de comunicación masiva que están aquí presentes; decía, es muy importante tener ante nuestro pueblo la conciencia limpia, tranquila, del deber cumplido. Eso de no haber sido gobierno y de no haber traicionado los intereses del pueblo, nos libera de mayores comentarios, porque el pueblo sabrá juzgar, y ya juzgó en su debido momento todos esos atracos y esos hechos de corrupción e inmoralidad. Señor Presidente, yo quiero contribuir con el Orden del Día, ya el General Vargas señalaba, que es necesario que en el artículo veintiuno, seamos coherentes o les pidamos a ser coherente, con tan pregonados conceptos de descentralización, desconcentración, que no acapare mayor poder de decisión. Por eso estoy de acuerdo, de que en lo que respecta al artículo veintiuno, el primer párrafo, en la cuarta línea, que dice: "Presidente de la República, a través del Ministerio del ramo", esa expresión que acabo de señalarla, se la suprima; y en vez de ella, se ponga: "Consejo Nacional de Energía". Y al final de este artículo, o el párrafo último, se suprima: "o explotar una ya existente", porque guarda incoherencia

con el texto señalado anteriormente, señor Presidente. Esa es la contribución que yo hago.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Alfredo Vera.

EL H. VERA ARRATA: Yo creo que es indispensable, que la comisión que está estudiando este proyecto, tome en cuenta un aspecto de fondo, cuál es, el de retrotraer el concepto de la rentabilidad, a la prestación de un servicio de producción de energía eléctrica; puesto que lo que ha sucedido con EMELEC, al otorgarle una rentabilidad del nueve por ciento, le ha significado al pueblo ecuatoriano, al país, un desangre económico que no ha podido ser corregido, a pesar de las resoluciones de este mismo Parlamento. Y siendo que es una burla del Ejecutivo el hablar de la comparación que la rentabilidad, como lo indicó el diputado Italo Ordóñez, cuando hizo uso de la palabra, con las rentabilidades que se pueden obtener en ciudades como Tokio o Nueva York, cuando el nivel de comparación de nuestro país, debería hacerse con Haití o con cualquier otro país de los que sufren la tragedia del subdesarrollo. Además, quiero dejar constancia, de que la conducción de esta sesión ha dado lugar para que se diga cualquier cantidad de reacciones exabruptas de mentes atrofiadas, que no tienen la valentía de enfrentar las cosas en su momento. El diputado Italo Ordóñez estaba haciendo uso de la palabra, y probablemente por asociación de ideas, porque me correspondió a mí estar junto a Italo Ordóñez, en un célebre debate, para demostrar lo que se llamó el lleve de la perimetral. Y por tratar de ofender a Italo Ordóñez, hemos escuchado aquí la poca hombría de quien quiere desafiar a debates, de temas que ya han sido debatidos. El Presidente del Congreso no solamente debe tratar de impedir que eso se convierta en un caos, cuando la gente está haciendo uso al derecho a la legítima defensa, sino que debe hacerlo permanentemente. Aquise ha pretendido inmiscuir la votación de la Izquierda Democrática, los resultados electorales, y cuando ya no tienen argumentos, entonces, aquellos que están acostumbrados a ladrar, vuelven hacerlo. El momento que quieran, él o cualquier otro, estoy dispuesto a volver a debatir, jamás les hemos tenido miedo; de modo que debatir

frente a ladridos, estoy dispuesto a hacerlo cuantas veces sea necesario.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vera, no predique usted con el ejemplo. Diputado Vásquez, tiene la palabra.

EL H. VASQUEZ BERMEO: Gracias, señor Presidente. Ciñéndome estrictamente al tema de la ley, y con el objeto de complementar el pensamiento del General Vargas Pazzos, que por Secretaría se agruegue al último inciso del artículo veintiuno, lo siguiente: "La concesion para explotar una central hidroeléctrica o termoeléctrica, solo se podrá contratar con la persona natural o jurídica que lo hubiere construido o financiado". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Gustavo Larrea.

EL H. LARREA CABRERA: Gracias, señor Presidente. En relación al artículo veintiuno, y siendo coherente con los planteamientos que hice a los artículos anteriores, creo que se debe incluir la Constitución de la Empresa Nacional de Electrificación, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, económica, financiera y operativa; con domicilio en la ciudad de Quito, para garantizar que esta empresa administre los bienes que hoy tiene INECEL, y que producen una utilidad de ciento cincuenta millones de dólares anuales al Estado ecuatoriano, que de pasar a manos privadas, producirá esa utilidad para los inversionistas privados. Para las nuevas inversiones, abrir concesiones y licitaciones para canalizar esas inversiones, pero que esto no implique que el Estado ecuatoriano entregue su patrimonio a empresas privadas. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted diputado. Diputado Posso.

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, mi intervención no es para hacer referencia al artículo veintiuno, sino más bien a la forma como estamos tratando las cosas aquí. Primero, parece que todo el mundo ha venido tomando

leche de tigre; y en segundo lugar, estamos en asuntos varios, señor Presidente. A mí me parece que deberíamos ordenar adecuadamente esa discusión, por bien del Parlamento ecuatoriano. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted coincidirá conmigo, señor diputado, que ese ordenamiento depende más de los señores diputados, que de la Presidencia del Congreso. He invocado repetidas veces a los señores diputados para que se atengan al Orden del Día, pero cada uno que asuma pues su responsabilidad. Diputado Servio Tulio Moreno.

EL H. MORENO ALDAZ: Yo tenía que referirme simple y sencillamente en este inciso que dice: "El CNE, bajo ningún concepto garantizará al generador, la producción, el precio y mercado de energía eléctrica". Yo pediría que se suprima este acápite, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Jhonny Terán. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 22. Libertad de Contratación. La generación de energía eléctrica será realizada en condiciones de competencia, dentro del marco establecido en el Capítulo VI de esta Ley. Para asegurar la transparencia y competitividad de las transacciones, los generadores no podrán asociarse entre sí para la negociación de contratos de suministro eléctrico o su cumplimiento, ni celebrar entre sí acuerdos o integrar asociaciones que directa o indirectamente restrinjan la competencia, fijen precios o políticas comunes, salvo lo dispuesto en el reglamento respectivo". Hasta aquí el artículo veintidós, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo veintidós. Diputado Diego Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo habría querido hacer una observación en el artículo anterior, y en este también, yo creo que es lo más lógico.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Prosiga.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, sería, eliminar algunos artículos que están relacionados con el capítulo tercero de "Generadores". Por ejemplo, aquí se permite, no siquiera el Presidente de la República, es el Ministro de Energía y Minas, porque en cuanto tiene que ver a que las personas interesadas en construir y explorar una nueva central de generación, o explotar una ya existente, mire usted, señor Presidente, pueden entregarle la Central Paute, por ejemplo- deberán obtener directamente del Presidente de la República, a través del ministerio del ramo, una concesión. Es decir, aquí, incluso se va mucho más allá de lo que la Ley de Modernización determinaba. En la Ley de Modernización, estaba el CONAM; ahora resulta de que solamente el ministro, como es el representante del ministerio del ramo, del Presidente de la República, el ministro puede decidir, a quien le entrega, por ejemplo, la Central Paute. Porque claramente determina aquí que puede ser incluso a las fuentes, a las centrales de generación ya existentes, pueden entregarle Paute, pueden entregarle la Central de Agoyán, absolutamente eso es factible con el tenor de este artículo, del artículo veintiuno, señor Presidente. Yo creo que eso no es correcto, yo creo que debe haber un organismo de varias personas, en las que esté además la delegación del Congreso Nacional; que no pase lo que en el CONAM. En el CONAM se le sacó, se le excluyó de manera deliberada al delegado del Congreso Nacional. Yo creo que es necesario además, analizar cuáles son las características que deben existir en estas normas, en esta ley, para efectos de preservar asuntos inherentes a la seguridad nacional. Qué va a pasar si el conjunto de la energía eléctrica, al igual que las telecomunicaciones, y otras actividades más, se entregan a manos de compañías extranjeras? Yo creo que esto es un grave atentado a las soberanía nacional. Y en cuanto a la libertad de contratación. Señor Presidente, en el artículo veintidós, para mi modo de ver, yo creo que debería eliminarse, porque va a quedar en letra muerta, ahí se determina, que para asegurar la transparencia y

competitividad de las transacciones, los generadores, no podrán asociarse entre sí para la negociación de contratos de suministro eléctrico o su cumplimiento, ni celebrar entre sí acuerdos o integrar asociaciones que directa o indirectamente restrijan la competencia, fijen precios o políticas comunes, salvo lo dispuesto en el reglamento respectivo. Mire, señor Presidente, esto es absolutamente inviable. Qué va a pasar si la Central Paute está en manos de una sola compañía? Allí está más del cincuenta por ciento, allí está el sesenta por ciento de la generación de energía eléctrica del país, este momento existente. Y en el caso de los primeros artículos, determina incluso, la posibilidad de que la línea de transmisión incluso pueda entregarse a compañías privadas. Yo creo, señor Presidente, que estos artículos deben eliminarse, son inconvenientes a los intereses nacionales. Y, finalmente, señor Presidente, quiero agradecer la solidaridad de los diputados Pedro Lino Sánchez y el General Frank Vargas. Pero quiero recordar también de que han dicho que soy solito, nadie me puede demostrar que he mentado; nadie a dicho que está faltando a la verdad o está mintiendo. Nadie, señor Presidente. Lo que pasa es que les di en el clavo y es por eso se hundió. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, señor diputado. A propósito, nadie ha ofendido su dignidad ni en su honor, que yo haya escuchado. Le han dicho que es usted solo, y usted lo confirma así.

EL H. DELGADO JARA: Soy solo y lo he dicho....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dignamente solo, diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Sí, señor. Más vale solo, que mal acompañado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vargas.

EL H. VARGAS PAZZOS: Señor Presidente, señores legisladores: El artículo veintidós tiene una sana intención de

evitar el monopolio en las asociaciones o en convenios para la explotación eléctrica en el país. Pero, en la parte final se debilita, cuando habla que el reglamento podrá regular en situaciones, -como dice aquí- salvo lo dispuesto en el reglamento respectivo. Yo pido que se borre o que no conste en este artículo, lo que dice "salvo lo dispuesto en el reglamento respectivo".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Villacís.

EL H. VILLACIS MALDONADO: Señor Presidente, para iniciar mi intervención, quisiera pedir que por Secretaría se lea lo referente al artículo diecinueve, numeral doce de la Constitución de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 19, numeral 12. La libertad de contratación con sujeción a la ley.

EL H. VILLACIS MALDONADO: Sobre la libertad de asociación, tenga la bondad.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado...

EL H. VILLACIS MALDONADO: Sí, bien. Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Secretario.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL H. VILLACIS MALDONADO: En efecto, lo que pretendía con la lectura de la norma constitucional, tiene que ver con un hecho. En la disposición que este momento estamos analizando, del artículo veintidós, se señala, de que no podrán asociarse entre sí para la negociación de contratos de suministro eléctrico. En realidad como hemos venido nosotros observando en el bloque parlamentario del MPD, este proyecto es inconstitucional, prohíbe precisamente el derecho de libre asociación, lo cual realmente está en contraposición con la Constitución de la República; en

efecto no era la disposición o el numeral del diecinueve el que tenía que invocarse, pero en todo caso, el principio fundamental está señalado en el hecho de que en el Ecuador, de conformidad con la Constitución de la República, está precisamente la libertad de asociación, que es lo que dispone el numeral trece, el derecho de asociación y de libre reunión para.... Esto está precisamente violentado en este artículo veintidós de esta ley que estamos analizando; pero también esta ley es contradictoria. Porque luego, van a ver ustedes en el análisis de la ley, en el artículo veintisiete, sin embargo, se da lugar a que puedan asociarse los generadores; es decir, en realidad hago notar estas observaciones, para que la comisión que analice, ve cómo hay inconstitucionalidad y hay contradicciones que se establecen luego en esta misma ley, en el artículo veintisiete. Esta es la observación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Gustavo Larrea.

EL H. LARREA CABRERA: No ya las exposiciones que han hecho los diputados, está bien.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Artículo siguiente. Diputado Cuesta, observaciones al artículo.

EL H. CUESTA CAPUTI: Gracias, señor Presidente. Realmente, primero una pequeña observación al último inciso del artículo veintiuno, donde se habla, con su venía, que "se incluirá el derecho del aprovechamiento de las aguas de las zonas en que ellas resulten indispensables". Yo pido que se anule la palabra "aprovechamiento", para que no sea interpretada con "sapada", porque eso es lo que sucedió en algunos casos, como la contratación de las planchas de acero, hubo aprovechamiento y hubo "sapada"; entonces, esa palabra no debe existir allí. Con respecto a la transparencia en el artículo veintidós, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados.

EL H. CUESTA CAPUTI:.... me parece correcto, porque

la transparencia es lo que debe primar, y es lo que no primó tampoco en las planchas de acero, donde un pillo se llevó el billete y acusó a un segundón....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado.

EL H. CUESTA CAPUTI: ... de habérselas robado. Por lo tanto, señor Presidente, yo quiero decirle que en cuanto a la transparencia estoy de acuerdo con el artículo veintidós; y en cuanto a la competencia también estoy de acuerdo, para que no ocurra lo que ocurrió en las locomotoras que no entran en los rieles del ferrocarril o con el arroz podrido que nos vendieron algún día. Eso no más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo IV. Disposiciones para el transmisor y los distribuidores. Artículo 23. Demanda de servicios. El transmisor tendrá la obligación de expandir el sistema, en base a planes preparados por él y aprobados por el CNE, previa consulta por el Centro Nacional de Control de Energía, y con los distribuidores y generadores en forma individual. Los distribuidores deberán satisfacer, en los términos de su contrato de concesión, toda demanda de servicios de electricidad que les sea requerida".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Señor diputado Vargas.

EL H. VARGAS PAZZOS: Señor Presidente, señores legisladores: Este artículo, yo pediría a la Comisión, que lo reemplace en algo que es fundamental, que es el planeamiento; aquí están solamente dirigiéndolo a la ampliación y no lo identifican con el planeamiento. Por eso, nosotros quisiéramos "que la expansión del sistema de transmisión, en cualquier caso, será determinado en función del Plan Nacional de Electrificación, elaborado y aprobado por el Consejo Nacional Eléctrico", y eliminar el artículo en todo su contenido, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Italo Ordóñez.

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente, una observación para la comisión. Como está redactado el inciso segundo del artículo, llevaría a concluir, que se pretende dar algún respaldo al consumidor, pero no se establece de manera clara y categórica, qué arbitrios, de qué arbitrios se podría disponer para cumplir la finalidad que se prevé en este inciso. En esa virtud, y sabiéndose que esta ley va a ser negada de todas formas, las observaciones que hacemos es únicamente para que quede expresa constancia de cuál es nuestra posición frente al tratamiento de este proyecto de ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Sí, señor Presidente. Como observación. Yo creo que es correcto de que exista la posibilidad de regular el costo de este tipo de servicios. Porque caso contrario, si se va a entregar la posibilidad de que estas líneas de transmisión puedan ser libremente puestas, y libremente se establezcan los precios de compensación por el servicio que se brinda, va a pasar de que van a ponerse precios absolutamente, diríamos, desmesurados. Yo creo que lo que aquí ha señalado el diputado Italo Ordóñez, es correcto; deben haber mecanismos que busquen un precio razonable, mecanismos que determinen esto en la ley. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 24. Acceso abierto. Mediante el pago del correspondiente peaje, el transmisor y los distribuidores están obligados a permitir el libre acceso de terceros a la capacidad de transmisión, transformación y distribución de sus sistemas, de acuerdo con los términos de la presente ley, y sus reglamentos. Para los

finos de esta ley, la capacidad de transmisión incluye la de transformación y el acceso o toda otra instalación o servicio que el CNE determine, siempre y cuando esas instalaciones sean directamente necesarias para la prestación del servicio respectivo". Hasta aquí la lectura del artículo veinticuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Vargas.

EL H. VARGAS PAZZOS: Señor Presidente, en el inciso primero, en la parte que dice "libre acceso de terceros", yo creo que debe ser un acceso regulado; y, en la parte final, del inciso final, yo creo que debe nuevamente implementarse algo que es fundamental, y en los siguientes términos..." y estén contempladas dentro del Plan Nacional de Electrificación..."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 25. Igualdad de tratamiento a los consumidores. El transmisor y los distribuidores no podrán otorgar ni ofrecer ventajas o preferencias en el acceso a sus instalaciones, excepto las que puedan fundarse en categorías de consumidores o en diferencias concretas y objetivas que el CNE determine. Tales diferencias o categorías no deberán generar en ningún caso subsidios cruzados. El Estado podrá otorgar subsidios directos para financiar el costo total o parcial de la energía eléctrica a los abonados que por sus condiciones económicas, no alcancen consumos de energía superiores a los que se fijan en el reglamento respectivo. La modalidad y procedimientos que se emplearen para otorgar estos subsidios serán definidos en el reglamento respectivo". Hasta aquí el texto del artículo veinticinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Posso.

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, una observación también al artículo anterior; y esto es, recogiendo el sentimiento de los trabajadores de INECEL. Ellos señalan

el artículo, cuando se trata de la igualdad de tratamiento de los consumidores, en el inciso primero, hasta la parte que garantiza esta realidad, esta bien; pero nuevamente hace una salvedad, y se lo lleva a la reglamentación, lo cual puede causar o desvirtuar este reglamento. Por lo tanto, desde la palabra "excepto" en adelante, hasta el final de este inciso, pido que sea eliminado; y así, en igual forma, el segundo inciso y el tercero, considerando que en esta misma ley, en los artículos posteriores, se habla de tarifas, y aquí hay una mezcla en todos los articulados de esta ley. Por lo tanto, pido que se elimine los últimos dos incisos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Eran estas sus observaciones, diputado Delgado?.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo creo que existe una apreciación muy subjetiva en la redacción de este artículo. Porque, lo lógico sería primero establecer los precios justos de lo que tiene que ver al tratamiento de los consumidores o beneficiarios para financiar determinado tipo de obras; y creo que quizás, más lógico sería, para además preservar la inversión que la pueda hacer el Estado o cualquier incluso, empresa particular, es decir, que se puedan otorgar lo que se llama "subsídios cruzados", que los que más consumen, ellos tengan tarifas más altas, de tal manera que puedan ayudar a pagar a los que menos tienen. Porque si es que se determina modalidades, como la que aquí ha señalado el señor diputado del Movimiento Popular Democrático de Imbabura, el diputado Antonio Posso, en el sentido de que simplemente el Estado se hace cargo de los subsidios, puede acontecer lo que bien él ha señalado, lo del IESS; se determina en la ley, de que tiene determinados servicios el subsidio del Estado. Pero cuándo le paga el Estado ecuatoriano. Me refiero de que el Estado normalmente no cumple con determinadas disposiciones de carácter legal. Yo creo en ese sentido, señor Presidente, de que debería, digamos, impulsarse lo que se ha dado en llamar esta especie de "subsídio cruzado", en las primeras discusiones. Yo creo que en el caso de INECCEL, debería

revisarse el precio que por ley le corresponde, en cuanto a su participación de regalías del dólar; esto puede crear como utópico, pero en cuanto a las inversiones del Estado ecuatoriano, es lógico que haya un tratamiento mucho más justo. Estas serían, señor Presidente, las observaciones en cuanto al artículo veinticinco. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Posso, Diputado Pío Oswaldo Cueva.

EL H. CUEVA PUERTAS: Solicito que la comisión incluya en el inciso segundo del artículo veinticinco, entre los subsidios directos que podrá otorgar el Estado, uno que haga referencia al consumo de energía eléctrica para bombas de elevación de aguas destinado a riego, sobre todo en las zonas de frontera, en aplicación del inciso segundo, del artículo ciento veintiuno de la Constitución Política del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 26. Limitaciones. El transmisor no podrá comercializar energía eléctrica. Del mismo modo, los distribuidores no podrán generar energía eléctrica, salvo la generación que resulte de equipamientos existentes al momento de entrada en vigencia de la presente ley, siempre y cuando se constituyan personas jurídicas diferentes e independientes para la operación de esa generación. Los generadores no podrán ni por sí ni por interpuesta persona transmitir ni distribuir energía eléctrica, salvo las excepciones previstas en esta ley. No obstante lo señalado en el párrafo que precede, el CNE podrá autorizar a un generador, distribuidor o gran consumidor a construir a su exclusivo costo y para atender sus propias necesidades, una red de transmisión, con la finalidad de entregar energía al sistema de transmisión o recibir energía directamente de un generador, respectivamente, para lo cual el CNE establecerá las modalidades y forma de operación". Hasta aquí el texto del artículo veintiséis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Mendoza.

Puede referirse al artículo anterior diputado.

EL H. MENDOZA GUILLEM; Sí, señor Presidente. Dentro de los subsidios para el consumo de energía eléctrica, señor Presidente y señores legisladores, existe una disposición legal en la Ley de Educación Física y Deportes, que exonera del pago a las instituciones deportivas, que sin fines de lucro, consumen energía eléctrica, en beneficio especialmente del deporte y de la práctica del deporte para la niñez y la juventud ecuatoriana. Como una observación a la comisión, de que se mantenga esa exoneración en esta ley, que por ser posterior a la Ley de Educación Física y Deportes, derogaría, de acuerdo a lo que dispone el Código Civil, derogaría por ser posterior, la otra disposición legal. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Italo Ordóñez. Diputado Vargas Pazzos.

EL H. VARGAS PAZZOS: Señor Presidente, si bien es cierto que el artículo trata nuevamente de no permitir monopolios; y en esta situación se comete una injusticia, cuando pequeños distribuidores o generadores, pretendan unirse. Yo creo que en esto sí, para crear unidades un poco más fuertes, se debe permitir a los pequeños distribuidores y a los pequeños generadores de electricidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Meléndez. Micrófono. Siga.

EL H. MELENDEZ GARZON: También me quiero referir a los subsidios, señor Presidente, que debería constar dentro del artículo correspondiente, y esto como un pedido para la comisión, que se tome en cuenta a empresas de agua potable, como es la Empresa de Agua Potable de Ambato, por ejemplo; utiliza energía eléctrica para bombear agua para que llegue justamente, a las plantas de tratamiento, y cuando no existiere este subsidio realmente el cobro a los usuarios, tiene que ser demasiadamente elevado. Esta

la recomendación. Y lo que manifestó también el compañero Tito Milton Mendoza, con las instituciones de carácter deportivo, ellas gozan de este subsidio y, por lo tanto, debe mantenerse, pero también debe constar en este proyecto de ley, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodrigo Suárez.

EL H. SUAREZ MORALES: Sí, señor Presidente. Justamente luego de la insinuación del diputado Pío Oswaldo Cueva, muy importante, se me vino a la mente este problema del bombeo del agua potable para el servicio de las comunidades. Generalmente, las fuentes de aguas adecuadas para el agua potable, están ubicadas cerca de los lechos de los ríos; de manera que ese necesario la implementación de estaciones de bombeo para subir a cotas más altas y poder regar con gravedad. De manera que yo estoy de acuerdo con esto. Y un punto más, señor Presidente, la inquietud que aquí estamos recogiendo todos los legisladores, dice: "Relación a la problemática de la electrificación rural". Si dentro de estos planes generales de privatización, se establece exclusivamente el criterio del negocio, del aprovechamiento económico, pueden haber enormes ventajas ciertamente para un mejor servicio, se disminuirán gastos burocráticos, etc. Pero van a quedar amplios sectores marginales que no van a poder dar negocio a las empresas que se harán adjudicatarias de la generación y distribución eléctrica. Los apartados sectores rurales cuestan verdaderas fortunas, que no darán indudablemente beneficio económico a las empresas eléctricas. ¿En qué van a quedar los sectores rurales que hasta ahora no han sido protegidos, que no han sido beneficiados por la electrificación; y en qué van a quedar aquellos que ya han sido beneficiados y que tendrán que pagar altísimos costos? Yo recomiendo para que la comisión analice debidamente este capítulo tan importante, para que se pueda solventar de tal manera, de que los sectores rurales no sean gravados con costos elevados, que jamás permitirán usar de este importantísimo servicio de la energía eléctrica.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Artículo siguiente

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 27. Prohibición de monopolios. La presente ley impone y garantiza la segmentación y separación jurídica y económica entre generadores, transmisor y distribuidores. Por lo tanto, la presente ley prohíbe expresamente conductas monopólicas, tales como la colusión para la fijación de precios por encima de aquellos que existirían en ausencia de dicha conducta colusiva; políticas predatorias tendientes a excluir del mercado eléctrico a empresas rivales o a dificultar el ingreso de nuevas, especialmente generadoras; la discriminación, en igualdad de condiciones, de precios o de tratamiento con respecto al acceso a las instalaciones de transmisión y distribución; y otras similares por parte de los generadores, el transmisor o los distribuidores y que tengan por efecto eliminar o dificultar la libre competencia en el sector eléctrico o perjudicar a los consumidores por la vía de los precios. Solo mediante la expresa autorización del CNE, 2 o más generadores o distribuidores podrán asociarse en un mismo grupo empresarial o fusionarse. También será necesaria dicha autorización, para que un generador o distribuidor pueda escindirse o adquirir la propiedad de acciones de un distribuidor o generador, respectivamente. Hasta aquí el texto el texto del artículo veintisiete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Cordero.

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, creo que no basta prohibir las prácticas monopólicas colusorias, son consignar las sanciones para las mismas. Sería por tanto necesario, que la comisión tome en cuenta la consignación de sanciones específicas para estas prácticas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Vargas.

EL H. VARGAS PAZZOS: Señor Presidente, para que no existan contradicciones con otros artículos de la presente ley, se debería suprimir el tercero y cuarto incisos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Italo Ordóñez.

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente, el primer

inciso pretende eliminar la existencia de los monopolios ; pero desafortunadamente con la puerta que se abre en el inciso tercero, lo que va a convertirse en conducta cotidiana va a ser precisamente lo contrario, porque tan solo con el requisito y sin que se indique qué se tiene que cumplir para obtener esa autorización, lo evidente es que va a pasar, que la excepción se convierta también en regla general.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo creo que este artículo tiene varias fallas. Una. De qué manera se sanciona a los que infringen esta norma. No se determina realmente, como bien se ha dicho aquí, sanciones que permitan garantizar de que esta norma va a ser quebrantada; primera cosa. Segundo. En la Constitución Política, también se determina en su artículo cuarenta y cinco, en el último inciso, que la ley reprimirá cualquier forma de abuso de poder económico, inclusive las uniones y agrupaciones de empresas que tiendan a dominar los mercados nacionales y eliminar la competencia o aumentar arbitrariamente los lucros. Pero en el caso, llamémosle de la actividad eléctrica del país, allí existe un monopolio de hecho, el caso de generación de energía eléctrica. No cabe ninguna duda, de quien sea el dueño o condueño de una fuente generadora de energía eléctrica, va a ser dueño ya de un monopolio. Por eso yo creo, que estos artículos deberían ser adecuadamente adaptados a lo que determina el artículo cuarenta y seis, numeral uno de la Constitución; es decir, todo lo que tiene que ver con la generación de energía eléctrica, sobre todo las plantas más importantes del país, no pueden estar en estas circunstancias. Yo creo que deberá, solamente en situación excepcional, en plantas o en empresas que no tengan sino un valor marginal, o tengan o una posibilidad marginal de dar el servicio en el país, pueda contemplarse lo que determina en los dos primeros incisos; y ciertamente lo tercero, abre las puertas para que incluso se quebrante la norma constitucional. Yo, creo, señor Presidente, de que habrá que procurar garantizar, de que se respete sobre

todo el artículo cuarenta y seis; numeral uno de la Constitución; el artículo cuarenta y cinco último inciso, y sobre esa base, deberá quizá regularse un nuevo texto. Espero, señor Presidente, que en la comisión en la que ustedes tienen mayoría, se acoja este clamor. Muchas graciaa.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No sé a quién se refiere, con ustedes. Yo soy el Presidente del Congreso, señor diputado.

EL H. DELGADO JARA: Al Partido Social Cristiano, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hast aquí vamos a leer el proyecto de Régimen del Sector Eléctrico; suspendemos la lectura hasta el día de mañana. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Dé lectura, señor Secretario.

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE: Segundo Punto del Orden del Día. Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Biblioteca "Aurelio Espinosa Pólit".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al informe de la Comisión de lo Laboral y Social. Señor Vicepresidente, le ruego encargase de la Dirección.

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. PROAÑO MAYA, VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 30 de agosto de 1994. Oficio: No. 024-CLLS-P. Señor doctor: Heinz Moeller Freile. Presidente del H. Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social del H. Congreso Nacional, en sesión realizada el día martes 30 de agosto de 1994, bajo la presidencia del que suscribe, conoció el proyecto de Ley de la Biblioteca Ecuatoriana "Aurelio Espinoza Pólit" presentado como iniciativa del entonces legislador doctor Jaime Chamorro Guerrón, el 6 de junio de 1994, tramitado con el código II-94-171-A de

la Secretaría General del Congreso Nacional. El proyecto se adecúa a la normatividad constitucional y legal vigentes, por lo mismo, al no contravenir sus preceptos, puede proseguir con el trámite correspondiente. A más de la consideración anotada, es necesario destacar lo siguiente: 1. La intención del proyecto, plasmada en la parte resolutive pertinente, recoge el afán cultural del país, el mismo que lamentablemente en el último tiempo no ha recibido el impulso adecuado, ya sea por falta de propuestas concretas y, especialmente, a la carencia casi crónica de recursos fiscales para apoyar tan importante actividad en el Ecuador. 2. La Biblioteca Ecuatoriana "Aurelio Espinosa Pólit", en los 66 años de labor eficiente, desinteresada y abnegada, ha podido cumplir sus propósitos únicamente a base del esfuerzo de carácter privado, el mismo que le ha brindado el apoyo y la atención necesarios; por lo tanto resulta un acto de evidente justicia declarar de interés nacional a la Biblioteca Ecuatoriana "Aurelio Espinosa Pólit", que lleva el nombre del egregio ecuatoriano que entregó su fecunda vida al servicio de la cultura nacional; 3. Al constituir a la Biblioteca "Aurelio Espinoza Pólit", como archivo del Depósito Legal del Libro y Publicación ecuatoriana, se asegura el objetivo de mantener y conservar apropiadamente el acervo cultural y editorial del país; 4. También resulta encomiable disponer que la Biblioteca Ecuatoriana "Aurelio Espinoza Pólit" prosiga con la publicación del Diccionario Bibliográfico Ecuatoriano, con lo cual se logrará la atención en un aspecto cultural de especial importancia, cuanto más que el proyecto prevee una asignación económica que le permitirá atender sus importantes tareas; y, 5. Finalmente, atendiendo las observaciones formuladas por los señores diputados, en la sesión del día martes 16 de agosto de 1994, se ha preparado un nuevo texto para que sea considerado por los señores legisladores de conformidad con la ley. Salvo el criterio suyo y de los honorables señores diputados. Atentamente, licenciado Daniel Alvarez Tenorio, Vicepresidente, encargado de la Presidencia de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta aquí el texto del informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores legisla-

dores. Dignese leer el artículo primero.

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Artículo primero. Declárase a la Biblioteca Ecuatoriana, Aurelio Espinoza Pólit, Institución de interés nacional". Hasta aquí el texto del artículo primero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo quisiera apelar al buen criterio de los señores diputados, respecto a una falta de ortografía, Aurelio Espinosa, es con "s". De esta gran ecuatoriano que tradujo enormes obras de la literatura universal, al español fundamentalmente, en las obras de Sófocles. Si hay algún señor diputado que tenga alguna opinión al respecto, pero la Presidencia, considera que Aurelio Espinoza Pólit, es con "s, no con "z". Señor Secretario, dignese tomar nota. En consideración el artículo primero, señores legisladores. Señor Secretario, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que están a favor del texto del artículo primero, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y siete, señores legisladores, a favor, de cincuenta y un señor legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Señor Secretario, dignese leer el artículo segundo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 2. Constitúyese a la Biblioteca Ecuatoriana "Aurelio Espinosa Pólit" en Biblioteca-Archivo del Depósito Legal del Libro y Publicación ecuatorianos; consiguientemente todos los editores de libros, folletos y periódicos están obligados a entregar dos ejemplares de cada publicación a la Biblioteca-Archivo "Aurelio Espinosa Pólit". Hasta aquí el texto del artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores legisladores. Estamos en segundo debate. Sin consideraciones, señor Secretario, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del artículo dos, que se ha leído, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame los resultados, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y ocho señores legisladores a favor, de cincuenta y un señores legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dignese leer el artículo tercero. Queda aprobado el artículo segundo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo tercero. La Biblioteca Ecuatoriana "Aurelio Espinosa Pólit" proseguirá la publicación del "Diccionario Bibliográfico Ecuatoriano" hasta su culminación, y publicará periódicamente los boletines necesarios para mantener al día la información bibliográfica de interés nacional" Hasta aquí el texto del artículo tres, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración señores diputados. Señor Secretario, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo tercero, sirvanse levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame los resultados, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y nueve señores legisladores a favor, de cincuenta y un señores legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el artículo tercero.

Dígnese leer el artículo cuarto.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. A partir de 1995, se fijará en el Presupuesto del Estado una asignación anual de 100 millones de sucres (S/. 100'000.000,00) para la Biblioteca Ecuatoriana "Aurelio Espinosa Pólit" la que se incrementará anualmente, en la forma que se señale en el Presupuesto General del Estado". Hasta aquí el texto del artículo cuarto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor diputado Delgado tiene la palabra.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, aquí se hace una proposición que implica cien millones de sucres, pero normalmente uno repara en lo que significa el proceso de devaluación constante. Yo creo que lo más lógico sería determinar una nueva redacción, esa es la proposición que me permito realizar en la que diga: "A partir de 1995, se fijará en el Presupuesto del Estado, una asignación anual, equivalente a mil quinientos salarios básicos, para la Biblioteca Ecuatoriana "Aurelio Espinosa Pólit". ¿Por qué razón? Si ahora el salario básico es de setenta mil sucres, diez salarios son setecientos mil, y cien salarios básicos equivalen a siete millones, y los mil, son setenta millones. Si reparamos lo que son los mil quinientos salarios, son ciento cinco millones. Entonces yo creo, señor Presidente, que en lugar de poner una cantidad fija, que constantemente se va devaluando. todos hemos visto por ejemplo, en el Archivo-Biblioteca del Congreso, hay libros que están ingresados a dos sucres o a tres, o a cinco, o a siete sucres, pero que son precios de hace décadas, si se pierde un libro hay un valor que es absolutamente irrisorio, insignificante. Entonces yo me permitiría sugerir, "equivalentes a mil quinientos salarios básicos", porque me parece que de esa manera recoge de mejor manera el espíritu del legislador, de quienes son parte de la comisión; incluso, quisiera reparar de que hay una ley encaminada a favorecer a la Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil, que se aprobó, me parece, en la noche

del cuatro de agosto, en la que incluso se utiliza por primera vez unidades de valor constante; yo creo que una cuestión cultural, mucho más importante será justamente establecer cuando menos, equivalente a mil quinientos salarios básicos. Esa es la proposición que me la permito realizar, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Usted la presenta como moción, señor diputado?

EL H. DELGADO JARA: Presento como moción, porque los mil quinientos salarios, son ciento cinco millones.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como texto modificatorio el artículo cuarto.

EL H. DELGADO JARA: ...Es la proposición que me permito realizar, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego entregar a Secretaría, señor Diputado. Señor diputado Iván Rodríguez, tiene la palabra.

EL H. RODRIGUEZ IVAN: En la discusión del primer debate de este proyecto, nuestro partido había sugerido precisamente lo que el diputado Delgado lo señala, es decir, que estos cien millones sean cualificados, con un incremento precisamente por el proceso inflacionario, y que tratándose de un hecho eminentemente cultural, por supuesto teníamos que pensar y dar prioridad a ello. De tal manera que, yo me permito, en primer lugar, señalar algo, hacer un reclamo, que cuando damos la opinión, y mucho más esas sugerencias, señor Presidente, tienen un consenso de la sala, o de los honorables diputados, se sobrentiende que hay un espíritu colectivo, a fin precisamente de esa sugerencia, y tiene que recogerse ella. Lo que yo constato es que no se ha hecho absolutamente nada con relación a las sugerencias que habíamos planteado en el primer debate. Pero salvando ya esta opinión, yo me permito apoyar precisamente la moción del diputado Delgado, porque habíamos partido de ese crite-

rio, en el primer debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. El señor diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Para pedirle al diputado Delgado, si es que me permite: una modificación a su moción, para presentarla como una sola. Se trata de lo siguiente, señor Presidente: Me sumo al planteamiento del diputado Delgado. Pero en la segunda parte del proyecto dice: "La que se incrementará anualmente en la forma que se señale en el Presupuesto General del Estado". Hay una sola forma, que es poner un valor. Entonces, ¿cuál es la forma que se va a señalar en el Presupuesto General del Estado? Yo le propongo al diputado Delgado, si me permite, que la moción diga: "A partir de 1995, se fijará en el Presupuesto del Estado, una asignación anual, no menor a mil quinientos salarios mínimos vitales, para la Biblioteca Ecuatoriana "Aurelio Espinosa Pólit". Si es que el diputado Delgado lo acepta.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Acepta, señor diputado Delgado, la modificación a su moción propuesta? Gracias, señor legislador. Señor diputado Del Cioppo tiene la palabra.

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: Señor Presidente, yo me uno al reclamo del honorable Iván Rodríguez, porque quien habla también hizo esa observación sobre el equivalente a los salarios mínimos, en la lectura, cuando la semana pasada se la realizó, y aparentemente no ha sido recogida por la Secretaría o por la Comisión respectiva. Pero, el honorable Delgado, si me permite, quisiera hacer una reflexión a una cosa que se pueda dar y de hecho que por declaraciones públicas, va a venir al Congreso Nacional. Aparentemente hay un proyecto de unificación salarial. Yo me permito sugerir al Honorable Delgado, para ver si es posible, que se tome en cuenta más bien es, el cálculo en unidad de valor constante. Es por eso que en el asunto de la empresa provincial de agua potable de Guayaquil, se cuantificó

de esa manera. Porque en el momento en que por una u equis razones el Congreso apruebe la unificación del salario mínimo vital, sucede que en el año mil novecientos noventa y cinco ya no serán ni cien ni ciento treinta millones, de acuerdo a la inflación, sino que puede resultar que sean mil millones de sucres. Sabemos que la Biblioteca necesita fondos, pero creo que ya mil millones de sucres, estamos hablando de un fondo que no está siendo necesitado por la biblioteca. Entonces yo creo que, si el abogado Delgado me permite, que su moción, sea corregida por "Unidad de Valor Constante", eso determina el asunto a futuro. Sería de sacar el cálculo -no tengo la calculadora desgraciadamente- porque si son mil quinientos salarios mínimos vitales, qué ocurre cuando se apruebe, si es que se llegare a aprobar en el Congreso, la unificación del salario mínimo vital; ya no serían setenta mil sucres, sino posiblemente trescientos mil o doscientos cincuenta mil sucres de salario mínimo vital, y esto multiplicado por mil quinientos, da o bordea la suma de mil millones de sucres. Eso es, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Permítame un comentario. No es la Secretaría, sino la Comisión la que debate y presenta el informe.

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: Perdón, señor Presidente, la Comisión, entonces.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor diputado Delgado tiene algún comentario respecto a la propuesta del señor diputado Del Cioppo.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, es absolutamente lógico el hecho de que se busquen cantidades que puedan servir positivamente para el objetivo que la ley está determinando. Pero tendríamos este momento que se está yendo a aprobar, que hacer un cálculo exacto, ir y determinar cuál es la unidad de valor constante, entiendo que ahora está alrededor de quince mil sucres, pero esa es una posibilidad que este momento no lo vamos a poder votar. Si

usted está de acuerdo en que suspenda, para efectos de que se ponga "Unidades de Valor Constante", sería diverso. Pero yo creo, señor Presidente, de que tiene una ventaja el poner: "de acuerdo a los salarios mínimos vitales". Que la cultura y las actividades sociales de este país estén íntimamente vinculadas con la cantidad que gana la gente en el Ecuador, con lo que el pueblo ecuatoriano gana. Supongamos que en vez de resultar cien millones, por la unificación salarial, resulta de que no aparezca nominalmente los setenta mil, sino el doble o el triple; estamos hablando no de ciento cinco millones, que es el caso de los mil quinientos salarios mínimos vitales; estamos hablando de trescientos mil sucres, perdón, de trescientos millones. Señor Presidente, a nadie escapa que un libro ahora vale aproximadamente cuarenta y ocho, cincuenta, sesenta mil sucres, un libro; es decir, se compran veinte libros con millón de sucres; estamos hablando, señor Presidente, que con cien millones estamos comprando doscientos libros, que es una cantidad absolutamente limitada, pequeña. Si hubiese este momento una posibilidad de cálculo, señor Presidente, yo no tengo problema, dice un viejo dicho, que no importa el color del gato, sino lo importante es que cace ratones. Yo creo que, sin embargo, es mucho más lógico en este momento, determinarlo en base de salarios mínimos vitales, porque es una cantidad que disponemos; y yo entiendo, de que el objetivo de quienes presentaron este proyecto de ley, es justamente el problema de buscar un financiamiento para una biblioteca, que además se va a erigir una especie de núcleo central de todo lo que es la riqueza bibliográfica del Ecuador. Si es que se cambia y mejora el destino de los trabajadores ecuatorianos, creo que es mejor que esté vinculado a ese aspecto, a la cultura en general. Entonces, me parece, desde el punto de vista humano más lógico, que esté vinculado al salario de los trabajadores; más aún, por una razón, señor Presidente, este momento no tenemos con precisión las unidades de valor constante, yo creo además, que necesitamos votar este momento, para no suspender este proyecto de ley en cuanto a su votación. Este sería mi criterio, señor Presidente, respetando el criterio del señor legislador.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. El señor diputado Vásquez, tiene la palabra.

EL H. VASQUEZ BERMEO: Gracias, señor Presidente. Realmente lo que dice el diputado Del Cioppo, me parece justo y necesario. Si en este momento la unidad de valor constante está valiendo quince mil sucres, calculemos ocho mil unidades de valor constante, y ponemos definitivamente solución al problema, que serían ciento veinte millones de sucres en este momento, a un promedio de quince mil sucres por unidad de valor constante. Y ahí nos evitamos, la alternativa de que esté sujeta a un salario mínimo, que este momento no se sabe por donde va a terminar, en el próximo año o en los próximos meses. Por lo tanto, si el diputado Del Cioppo eleva a moción, yo estaría apoyando la moción de él.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Flores tiene la palabra.

EL H. FLORES TRONCOSO: Yo quisiera proponer, si es que es aceptada, una modificación a la moción del diputado Delgado, y luego a las sucesivas modificaciones que se produjeron. Si es preocupante que en el caso de que se le dé la llamada unificación salarial, esto realmente puede quedar fuera de contexto, y por eso, lo que yo me permito, es que se establezca aquí, que esto tiene que estar en función de los salarios mínimos vitales generales, como propuso el diputado Delgado; y en el evento de que desaparezca el salario mínimo vital general, el incremento en el Presupuesto General del Estado, incremento anual en el Presupuesto General del Estado, para el caso en que desaparezca el cálculo de los salarios mínimos vitales generales, no podrá ser anualmente inferior al índice general de precios al consumidor. Para mantener el poder adquisitivo. Esto quiere decir, que medido el índice general de precios al consumidor, que publica el Banco Central y el INEC, al treinta y uno de diciembre, el porcentaje de incremento de los precios, será el porcentaje que a su vez permita el incremento de este presupuesto, si es

que desaparece el concepto de salario mínimo vital general, que es probable que ocurra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Señor diputado Alvarez Tenorio, tiene la palabra.

EL H. ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente y honorables diputados: el artículo cuatro, cuando fija una asignación anual de cien millones de sucres, se cuida también, en lo que tiene que ver para el futuro, y establece el incremento anual, en la forma en que se señale en el presupuesto. En todo caso, la fijación de una cantidad en base del salario mínimo, me parece acertada, y como miembro de la Comisión, apoyo esa tesis.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. El señor diputado Rafael Cuesta, tiene la palabra.

EL H. CUESTA CAPUTI: Gracias, señor Presidente. Yo me permito discrepar con lo manifestado por mi compañero Marco Flores, y apoyar la tesis o la moción planteada por mi otro compañero Pascual Del Cioppo. Porque no solamente hay el inconveniente de, si se aprueba o no la unificación salarial; creo que no podemos legislar con incerteza sobre lo que va a pasar en el futuro, no podemos legislar pensando, si es que pasa esto, hacemos esto de acá. No. Porque también se puede dar el caso de que no se apruebe la unificación salarial y el mecanismo que está utilizando el actual gobierno para incrementar el salario mínimo vital, es totalmente confuso. Y vemos, por ejemplo, que hace más de un año el salario era sesenta mil, y ahora está por setenta mil; y lo que han hecho es aumentar la compensación al costo de la vida, la bonificación, y otros rubros más que contemplan el salario total o el ingreso total del trabajador ecuatoriano. Por lo tanto, si es que fijamos el salario mínimo vital, y no se aprueba la unificación salarial, a lo mejor tendremos que el próximo año o el año mil novecientos noventa y seis, el aumento será insignificante, o tal vez sea nada, porque se puede mantener en setenta mil sucres el salario mínimo vital, y sin embargo se puede

aumentar las beneficaciones y las compensaciones. Por lo tanto, yo creo que debe aplicarse las UVC para hacer el cálculo correspondiente. El diputado Vásquez ha hecho un cálculo que le llega a ciento veinte millones; es cuestión de demorarse dos minutos, y que algunos expertos en matemáticas, yo no lo soy, saquen el cálculo en UVC e incorporen ese cambio planteado por el diputado Del Cioppo. Porque no solamente es la inconveniencia si es que se aprueba la unificación salarial, sino también si es que no se aprueba. Porque perfectamente el gobierno puede no aumentar o aumentar un mínimo en el salario mínimo vital, y aumentar las compensaciones. Entonces la Biblioteca Aurelio Espinosa, se va a perjudicar con el aumento del año mil novecientos noventa y seis, porque no va a ser un gran aumento. Por eso considero que la unidad de valor constante, es la unidad más precisa para hacer el cálculo correspondiente. Y me permito apoyar la moción de Pascual Del Cioppo, para votar de esa forma.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. El señor diputado Suárez Morales, tiene la palabra.

EL H. SUAREZ MORALES: Señor Presidente, está presentada una moción por el diputado Delgado. Lo procedente es, que una vez presentada, apoyada, modificada y aceptada la modificación, su señoría, someta a votación; si es aprobada concluye, de lo contrario se daría paso a las otras proposiciones que no han sido aceptadas, por lo que entendemos, por el señor diputado Delgado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. La Presidencia considera importante recibir la opinión de la mayor parte de los señores diputados, porque el artículo cuarto es el principal interés de este proyecto de ley, que en caso contrario, quedaría simplemente como declarativo. Señor diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Yo creo que podemos alargarnos en la noche, discutiendo cuál sistema utilizamos. Sin embargo, yo sí quisiera hacer un

un llamado a los honorables legisladores, que busquemos el sistema sencillo y más fácil de aplicar en el cálculo. El intentar utilizar el índice general de precios, va a causar tanto problema el momento del cálculo, que uno va a ser lo que diga el matemático Illingwort y otro va a ser el índice de precios de valor constante que diga el Banco Central, y otro; sabemos que es así, va a tener dificultades en el cálculo; no es mala la idea, las tres son buenas, pero complica la forma de cálculo. La de la unidad de valor constante. Si bien la unidad de valor constante es el reflejo del movimiento del cambio que tiene la moneda en nuestro país, para esta Ley tiene implicaciones complejas. Habría que definir ¿cuál es el valor; a cuánto corresponde los cien millones? Y luego aclarar en la Ley, qué es, equis número de unidades de valor constante, calculada sobre la base de los valores que tenía la unidad de valor constante el día de cinco de noviembre. Porque si no hacemos ese tipo de aclaraciones, a los mejor le calculan como unidad de valor constante, cuando se fijó la inicial, y resulta que los cien millones, no son cien millones, sino cincuenta. Yo creo que puede haber complejidades en el cálculo, en base al salario mínimo vital. Primero una aclaración: El salario mínimo vital no va a desaparecer nunca; puede ser que desaparezcan los complementos, pero habrá un valor fijado para el salario mínimo vital, con la suma de los complementos actuales. Y eso significa que es una referencia precisa, qué gana un trabajador como mínimo en el Ecuador, y sobre esa base se hace un cálculo en función del número de veces que se establezca en esta Ley. Además, si es que se acepta como fue aceptada la modificación, con la aclaración de que podrá moverse en no menos de mil quinientos salarios mínimos vitales. Si es que en un momento dado hay un cambio en la unificación salarial, que todavía la empresa privada no acepta; antes clamaban y reclamaban que cuándo se unifica el salario, porque pues tenían problema del cálculo, del décimo tercero, del décimo cuarto; todo eso les molestaba. Cuando se dieron cuenta que ahora tienen que pagar también al Seguro Social, y también tienen para pagar el fondo de reserva, ahora ya no quieren. Pero algún rato se va a unificar parcial o

totalmente. Veamos. Ahí habrá un brinco un poco alto, y de ahí en adelante habrán módicas y pequeñas modificaciones en ese salario mínimo vital con el tiempo. Yo propongo que, por el bien de que salga este proyecto, no nos encaprichemos en uno o en otro sistema; esta propuesta una fórmula que no creo que molesta a nadie, y votemos esa fórmula. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Yo quisiera advertir a los señores diputados, que siendo el segundo debate de este proyecto de Ley, necesitamos, si hay un texto modificatorio, una votación de las dos terceras partes de los miembros presentes. En este sentido, si no alcanzaría de esta votación, la moción del señor diputado Delgado, o la moción del diputado Del Cioppo, quedaría aprobado el texto original del proyecto, lo cual significaría quitarle sustento a la intención del mismo. Yo quisiera invocarles a los señores diputados, que convengamos en un texto común modificatorio, para proceder la votación. Señor diputado Baca Carbo, tiene la palabra.

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente, me iba a referir justamente a lo que usted acaba de señalar, que es muy importante, y por eso es que el debate debe específicamente señalar qué es lo que queremos. Me permito hacer una indicación al Congreso Nacional, para que analice lo que ha significado y lo que significa el salario mínimo vital, que con tanta fuerza hemos tratado de darle importancia a lo largo del tiempo. Como el salario mínimo vital regula la vida del trabajador, se han inventado diez mil procesos, y ya ha sido señalado, para elevar los salarios, pero no por la vía del salario mínimo vital. Se ha inventado específicamente a lo largo de estos dos años, el incremento por el costo de la vida, o cualquier otro incremento, pero no el salario mínimo vital. Es decir, definitivamente el salario mínimo vital está deprimido; y la solución que se pretende dar en función de un análisis de lo que sería un salario unificado, tendrá los procedimientos a lo largo de la presentación de las normas legales, para seguir dificultando la posibilidad de que el salario mínimo vital

refleje el sueldo del trabajador. Fijese usted, que el Seguro Social va a quebrar, precisamente por esto, porque recibe como valores de sueldo reducido los aportes, y está obligado a pagar específicamente las pensiones en forma tal, que va a quebrar. Yo he calculado y he dicho que más de cuatrocientos mil millones de sucres ha perdido en estos dos años el Seguro Social por este sólo concepto. Pero el problema fundamental gira alrededor de que la política salarial llevada por el Ministerio del Trabajo, no levanta el valor del salario mínimo vital. De ahí que para este caso, y para múltiples casos, deberíamos tener un referente que no sea manipulado; ese referente no manipulado es la UVC, porque regula la vida económica del país, no necesariamente el problema del ingreso del trabajador, regula la vida económica del país. Y el UVC no podrá ser manipulado, porque necesariamente tiene que ver con el sector bancario con el sector financiero, con los sectores de préstamo, con todo lo necesario como para saber que todos los días va a ser revisado en función de los procesos inflacionarios. De tal manera que los mecanismos que conducen a la aplicación del UVC, deben ser tomados no solamente para este problema, sino hacia el futuro, como un elemento conductor de políticas que en realidad reflejen en el país una política adecuada, económica; primera cosa. Por eso me permitía señalarle al diputado proponente, que revise específicamente, con este planteamiento, y a lo mejor acoja el planteamiento de que la UVC sea el mecanismo conductor; primera cosa. Segundo. En esto vale la pena debatir, porque cuando votemos, como esto no ha sido propuesto necesariamente en la discusión, necesariamente tendríamos que tener, digamos, una votación mayoritaria. Ahora, yo tengo mis dudas, señor Presidente, y vale la pena hacerle un pedido hacia el futuro, a la Dirección del Congreso. Solíamos adjuntar a los proyectos para segundo debate, lo básico de las observaciones realizadas, para poder saber qué observaciones han sido hechas, cuáles fueron recogidas, y cuáles pueden ser materia de votación simple o de votación realmente por las dos terceras partes del Congreso. Si no nos entregan eso, resulta muy difícil. Yo por ejemplo, no sé si se hizo una observación en el sentido de tratar de

buscar que esto tenga financiación adecuada, porque temo que siendo un proyecto cultural si no lo tiene, va a ser motivo de objétese. Porque el artículo constitucional, que implica necesariamente, que cualquier aumento de ingresos, de egresos, tiene que ir acompañado de un planteamiento del Congreso, para que vaya acompañado, digo, de egresos adecuados, va a dar lugar a que con mucha simpleza se diga, que esto no está contemplado en el proyecto, y que por tanto se objeta. Y todo lo que hemos tratado de hacer para lograr que efectivamente un proceso y un proyecto cultural tenga su culminación adecuada, va a encontrarse realmente con un problema en su aprobación. Por todas esas razones, yo creo que este tema sí amerita que sea debatido, para saber si podemos componer o no esta ley en forma tal, que pueda ser aprobada por el Ejecutivo. Adicionalmente vi que los tres artículos anteriores fueron aprobados, sin recoger su observación que era importante, y cambiar la z por la s, para efecto de que efectivamente así se haga; aunque sea tardíamente, yo la acojo para efecto de que sea aprobado el proyecto general, como es el hombre del distinguido profesional al que tratamos de honrar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. La Presidencia dispone, señor Secretario, que en lo posterior, usted dirija a las respectivas comisiones, que cuando envíen los informes para segundo debate, adjunten los antecedentes, tanto el proyecto original como las observaciones de los señores diputados. Señor diputado Marcelo Dotti, tiene la palabra.

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, me parece muy adecuado que se discuta esto aparentemente trivial. Se trata de un presupuesto para una venerable y respetable biblioteca, porque vamos a sentar una suerte de jurisprudencia o de antecedente para eventos posteriores que tengan la misma, el mismo contenido. La dinámica económica en un país en crisis es multifacética, señor Presidente, y compañeros legisladores; está medida por una diversidad de factores económicos de matices, que tienen que ver con la producción, la paridad cambiaria, el volumen de reserva

monetaria internacional, la inflación, las correlaciones de fuerzas económicas que determinan el salario básico y los salarios progresivos. Si no hay matices económicos muy diversos, heterogéneos e intrincados en una dinámica económica, y admito que un buen factor englobante, abarcante, aunque no suficiente y no completo, podría ser, estoy de acuerdo con Raúl Baca, un cálculo a través de las unidades de valor constante, sí, pero no por completo, no suficientemente; esto como primer argumento. El segundo, señor Presidente, y compañeros legisladores, quienes hemos tenido la oportunidad de trabajar en la administración presupuestaria del Estado, sabemos la arbitraria forma, el antojadizo mecanismo que muchas veces los analistas de presupuesto utilizan para interpretar estos mandatos de carácter económico que salen de la legislatura; esa interpretación suele ser muy subjetiva, porque además se basan en cálculos y estimaciones, así mismo, muy particulares, muy diferentes, muy heterogéneos. Quisiera yo proponer algo, una alternativa aparentemente simplista, señor Presidente. Y es que la dinámica económica puede medirse a través de coeficientes que calculen, y que estimen, que evalúen el valor adquisitivo de una equis cantidad de moneda, de monetario, en términos absolutos. Dicho de otro modo. Si con cien millones de sucres, la biblioteca puede abastecerse en el ejercicio económico de mil novecientos noventa y cinco, que los incrementos sucesivos para los años venideros, calculen el valor adquisitivo relativo, comparado con esa cifra base de arrancada, que para el noventa y cinco son los cien millones. Dejemos esbozado este mecanismo de dinámica económica que tiene que ver con los coeficientes de valor adquisitivo de una equis cantidad de sucres; y dejemos libre a la administración presupuestaria, para que fije esos mecanismos de incremento en forma anual, porque además en la práctica ese es el operativo que cuenta, y el único que se plasma en la práctica, y disculpe la redundancia, señor Presidente, valor adquisitivo. Podría ser aparentemente simplista, pero a la larga nos salva y nos elimina del cálculo de una diversidad de matices enormemente compleja de ensamblar en esta discusión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. El

señor diputado Marco Flores, y el señor diputado Diego Delgado, y procederemos a la votación de la misma.

.EL H. FLORES TRONCOSO: Señor Presidente, yo creo que lo que ha señalado el señor diputado Raúl Baca, es una gran verdad. Deliberadamente se ha tratado y se ha logrado mantener deprimido al salario mínimo vital, y los gobiernos en general, han inventado una serie de arbitrios, para mantener deprimido al salario mínimo vital general; y han inventado otras cosas, compensaciones y cosas así, y no se ha logrado realmente llevar adelante una sana política salarial. De hecho la participación del ingreso de los trabajadores en el año mil novecientos noventa y tres, ha caído nada más y nada menos que a los niveles de los años setenta; esto es una gran realidad. Y lo que ha dicho también el señor diputado Marcelo Dotti, es otra gran verdad. Por eso, coincidiendo con esas apreciaciones, yo muy comedidamente me permito insinuar, que la única forma y el único mecanismo de capturar, de incorporar la variación relativa y mantener en definitiva en valor constante la moneda, mantener el poder adquisitivo, no hay otra forma que no sea a través de incorporar el crecimiento inflacionario. Es más, la unidad de valor constante no es otra cosa que el resultado de ajustar diariamente la tasa de inflación a un valor arbitrario que se fijó a la unidad de valor constante original. Se modifica la unidad de valor constante, justamente con la tasa de inflación. Por eso es que yo quisiera retomar, si es que usted y los señores legisladores me permiten, la propuesta, en el sentido de que hagamos las cosas bastante más simples, y de que se establezca aquí, que el incremento que se fija en el presupuesto general del Estado, corresponderá a la tasa de inflación anual del período inmediatamente anterior. ¿Cuál tasa de inflación anual? La que publica el Banco Central en la información estadística mensual. La Ley de Régimen Monetario y de Banco del Estado, obliga a que el Banco Central, publique, entre otras publicaciones, publique la memoria anual del Gerente del Banco Central, y también publique la información estadística mensual. En esa información estadística mensual, que el instituto emisor publica por

mandato de la ley, ahí consta mensualmente el valor de la tasa de inflación, tanto mensual como anual. Entonces es muy simple que al final del año, los analistas del Ministerio de Finanzas, incorporen al presupuesto de la biblioteca, el valor correspondiente a la tasa de inflación anual. Y esta sería realmente una forma efectiva y simple de incorporar el poder, en términos constantes, el poder adquisitivo de la moneda. Como probablemente el presupuesto tendrá que estar listo hasta el treinta y uno de diciembre, y se podría decir, que el treinta y uno de diciembre todavía no se tiene el índice de precios; que se tome al del mes inmediatamente anterior, el período anual. Y también para cubrir la justa preocupación del señor diputado Raúl Baca, en el sentido del origen y la fuente de los recursos, que se señalen, que, serán con cargo a los recursos ordinarios del Presupuesto General del Estado. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Señor diputado Servio Tulio Moreno, tiene la palabra.

EL H. MORENO ALDAZ: Señor Presidente, señores legisladores: Prácticamente no sé qué es lo que está pasando, pero creo que esto de estar en la penúltima fila de atrás no se nos ve, no se nos distingue, o no nos pertenecemos a un partido político mayoritario.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted, señor diputado es un distinguido....

EL H. MORENO ALDAZ: Gracias, muchas gracias, señor Presidente. Pero le digo he estado pidiendo la palabra desde hace casi una media hora, y se inclinó más a dar el uso de la palabra, con todo derecho, a los otros señores legisladores de la derecha, de su mano derecha, señor Presidente. Mire, señor Presidente, yo estimo que la proposición hecha por el señor diputado Delgado, se la ha acogido por todos los señores legisladores que han intervenido. Nadie estamos en desacuerdo en que se le asigne los cien millones de sucres a la biblioteca de este distinguido ecuatoriano, la biblioteca "Manuel Espinosa Pólit". Señor Presidente,

solo estamos discutiendo en la parte que puede decir, el incremento que tiene que hacerse anualmente. Y yo iba a manifestar un criterio. De que se anotó, aquí, con mucha razón, de que aprobado este Proyecto de Decreto, así con la asignación de cien millones de sucres, el señor Presidente, va a vetar, porque no está debidamente financiado, y esto lo saben todos elementalmente, todos los señores legisladores. El señor Presidente, aceptará, pondrá su ejecútese cuando esté debidamente financiado. Yo propongo de que se diga, que se asigne cien millones de sucres para esta biblioteca y que constará en el presupuesto general del Estado, aplicable al presupuesto constante para el área de Educación y Cultura del Ministerio de Educación, y que el aumento se haga con un diez por ciento anual; para no estarnos quebrando la cabeza con todo esto de los salarios mínimos vitales o la UVC, no. Simple y sencillamente que se diga: cien millones de sucres que conste en el presupuesto general del Estado, aplicable a la partida correspondiente a Educación y Cultura del Ministerio de Educación, y el incremento del diez por ciento anual. Esta es mi propuesta. Y no la propongo, como una moción previa, porque esto es lo procedente, cuando hay una moción presentada por un señor legislador. Simple y sencillamente pido al señor proponente, al señor diputado Delgado, que si aceptaría esto, que creo que es lo más procedente y legal, para que sea aceptada por el señor Presidente de la República, y se cumpla con estos nobles propósitos de asignar estos fondos para la creación de esta biblioteca. Es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Señor Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, aquí decía el señor diputado Marcelo Dottí, algo que no es cierto. Aparentemente es trivial. Pero tenga la seguridad que la mayoría de los proyectos de ley a futuro, se realizarán en base, muy posiblemente, de la modalidad que ahora se apruebe. Por qué razón. Por una razón muy simple, porque si se

quiere financiar determinadas actividades, sobre todo en el campo de la cultura, habrá que tomar pues, una medida similar para todos estos casos. No puede, el señor Presidente de la República, ahora, alegar de que no aprueba las unidades de valor constante, porque ya hay un proyecto que salió justamente y fue enviado por él mismo, y que es el proyecto mediante el cual se crea la Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil, en la que se determinan, entiendo que quince mil unidades de valor constante, para efectos de su financiamiento a futuro, entre el noventa y cinco al año mil novecientos noventa y nueve; primera cosa. Segundo. No le falta razón, también aquí a la argumentación que ha expresado el señor diputado Raúl Baca Carbo, es cierto. El salario mínimo vital está también sujeto a una cantidad de vaivenes. Hace doce años, con cien sucres, un obrero obtenía el equivalente a cuatro dólares, porque estaba a veinticinco sucres el dólar, en cien sucres, tenía cuatro dólares. Pero si ahora un obrero quiere obtener el equivalente a cuatro dólares, tiene o requiere forzosamente, tiene que obtener ocho mil ochocientos sucres; es decir, 88 veces más que lo que obtenía hace doce años. Lo que demuestra de que en realidad existe una actitud absolutamente incongruente en cuanto a la política de remuneraciones. Existe una proposición que hizo un señor legislador, en el sentido que se determine que sea un salario mínimo vital, que podría incluso complementarse, y decir, un salario mínimo vital general o una remuneración básica oficial. Lo que podría unificar justamente lo que es el espíritu de su proposición. Recordemos que en la legislación ecuatoriana, muchísimas cosas están reguladas en base a lo que tiene que ver con salarios mínimos vitales. Las multas por ejemplo. Determinadas multas, determinados castigos, tanto en el Código Penal, en la legislación de tránsito, en una cantidad de aspectos, está regulada justamente esta modalidad de salarios mínimos vitales. Yo creo, señor Presidente, que lo más conveniente sería quizás, analizar las dos proposiciones; yo no creo que haya razón alguna para precipitarse, y esta noche votar en uno u otro sentido. Porque puede acontecer lo siguiente: puede acontecer de que no hayan los dos tercios, y no habiendo los dos tercios,

no hay artículo. habría que votar por los cien millones, que con seguridad, van a desvalorizarse. Yo quisiera plantear en tal virtud, y lo he hecho consultando con el señor diputado Carlos Vallejo, a quien le hemos consultado por delicadeza dado el hecho de que él hizo una proposición, y nosotros hemos aceptado, en el sentido que se redacte una proposición que se la puede discutir mañana. Y el artículo cuatro se hace una proposición, de tal manera que puede ser cien millones, pueda ciento cincuenta millones en unidades de valor constante, que es la proposición que nos ha realizado el señor diputado que habría hecho una proposición alternativa. Señor Presidente, yo creo que lo más lógico es buscar, consolidar un proyecto, su financiamiento, y adicionalmente a ello, crear un precedente para lo que puede ser legislación a futuro, del propio Congreso Nacional. Yo creo que lo más lógico, para caminar con cuidado, es obviamente tener información de las unidades de valor constante, cuál es la cantidad exacta, y comparativamente analizar, y después de ello votar, señor Presidente. Yo creo que en ese sentido, quizás lo más lógico sería, señores legisladores, diferir la aprobación de este artículo, en un solo artículo. El artículo cuatro, y en base de las proposiciones alternativas, el día de mañana o quizás una de consensos, si fuese el caso, para financiar este proyecto de ley, pues obtener una proposición que reciba un apoyo mayoritario. Como le digo, porque me parece muy importante el precedente. Dada la circunstancia de que a futuro, casi siempre, la legislación que se vaya a redactar en el Ecuador, va a ser una legislación que tome en cuenta los criterios que se van el día de mañana muy probablemente a formular. Yo creo que la modalidad de establecer cantidades, siempre es muy pequeña. Recordemos que hace doce años, cuatro mil sucres equivalía a ciento sesenta dólares, ahora cuatro mil sucres es una cantidad que no llega ni siquiera a treinta y cinco dólares. Por lo tanto, poner en cantidades exactas y fijas crea un conflicto de financiamiento. Eso es lo que hay que superar. Aquí hay dos proposiciones, hay dos antecedentes de carácter legal, hay una razón incluso de carácter social; es mejor desde el punto de vista social, que sea en salarios mínimos, por la adhe-

sión social que despierta esa proposición. Pero me parece que también vale la pena aceptar una proposición, para estudiar en una y otra posibilidad, y buscar un acuerdo que garantice un financiamiento eficaz para este proyecto. En definitiva, señor Presidente, yo creo que lo más lógico sería, suspender este artículo, el artículo cuatro, por las repercusiones, por las consecuencias; y en esa virtud, el día de mañana, aprobar sin ninguna urgencia, un proyecto que además entrará en vigencia en cuanto a su financiamiento, en mil novecientos noventa y cinco. Esto, insisto, es una proposición nacida de la consulta que me he permitido realizar a los señores diputados que hicieron reformas y sugerencias de modificación de una proposición inicialmente formulada. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Señor diputado Del Cioppo.

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: Sí, señor Presidente. Estoy completamente de acuerdo con la proposición que hace el honorable Delgado, en que esto quede con ciento cincuenta millones de sucres; cincuenta millones de sucres más, que la proposición inicial de cien millones para el cálculo de unidad de valor constante. Y esto se debe, a que sabemos todos pues, que la inflación que indica el Banco Central anualmente, no es la misma inflación de la calle. Entonces al aumentar cincuenta millones de sucres más, estamos cubriéndonos del desfase que puede originarse de la inflación que manifiesta el Banco Central con la inflación de la calle. Estoy plenamente de acuerdo, señor Presidente, como yo había propuesto la moción también de la unidad de valor constante, creo que podemos quedar para mañana. Pero con una sugerencia, no sé si la Sala me permite, el honorable Delgado está de acuerdo y el honorable Vallejo también, que esta aprobación de este artículo, y definitivamente de la ley, se ponga en primer punto del Orden del Día, por la importancia que tiene, y que ya pues solamente falta de discutir el asunto del cálculo de unidad de valor constante en la ley. Que se ponga en primer punto del Orden del Día, una sugerencia que le doy a usted, señor Presidente

y a la Comisión de Mesa.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta Presidencia acoge democráticamente la propuesta del señor diputado Delgado. Queda en suspenso el artículo cuarto para ser debatido y aprobado el día de mañana, y ruego a los señores diputados que han presentado mociones sobre el mismo, presentar el proyecto alternativo y definitivo para la sesión del día de mañana. Señor Secretario, dignese leer el artículo quinto.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 5. La presente ley entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el texto del artículo quinto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores legisladores. Señor diputado Daniel Alvarez tiene la palabra.

EL H. ALVAREZ TENORIO. Aquí hay un error ortográfico, cuando nos referimos a Aurelio Espinosa. Como integrante de la Comisión de lo Laboral y Social, yo quiero dejar en claro que no existe el error ortográfico, porque Espinosa puede escribirse con s o con z. Yo recuerdo a nuestro ex-Presidente Belletini, escribía Zedeño con z, y la mayoría de los Cedeños escriben con c; algunos escriben el apellido Vaca con v dentilabial, y otros con b labial. En esto de los apellidos no hay norma que nos obligue a escribir de determinada manera. Solamente eso. Y lo hago, porque integro la comisión, cuyo informe se conoció y al que se le atribuye un error ortográfico.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, la Presidencia considera que cuando un apellido identifica la personalidad de un hombre, hay que respetarlo.

EL H. ALVAREZ TENORIO: ... y entratándose de ese apellido, exclusivamente?

EL SEÑOR PRESIDENTE: El apellido no puede ser discrecional, señor diputado. Señor Secretario, dignese dar lectu-

ra a los considerandos. Diputado Dotti, tiene la palabra.

EL H. DOTTI ALMEIDA: En vista de la hora, señor Presidente, y como creo que usted está en el andarivel, en la víspera de darnos asueto, quisiera plantear un asunto anecdótico a mi amigo Daniel Alvarez Tenorio. Aurelio Espinosa Pólit, Espinoza pertenece a una familia distinguida, de origen cuencano, en cuyo ancestral curriculum vitae, he oído a algunos de ellos, expresarlo con orgullo, consta el hecho de descender, de otra muy distinguida familia española Cefardi, es decir, judía, emparentada por la sangre y el ancestro con el filósofo holandés, Benedicto Espinosa, y ese apellido, a pedido de ellos, por su orgullo expresado, lo escriba con z. Así que respetemos eso, Daniel.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. Señor Secretario, tome votación del artículo quinto.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los honorables legisladores que estén a favor del texto leído del artículo quinto, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y siete señores legisladores a favor, de cuarenta y ocho señores legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda aprobado. Señor Secretario, dignese dar lectura a los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: El Congreso Nacional, Considerando: Que, el Ecuador no cuenta con un activo de libro y de las publicaciones nacionales, lo que constituye una grave falencia para la preservación en este ámbito de su patrimonio cultural; Que la Biblioteca Ecuatoriana "Aurelio Espinosa Pólit" tras sesenta seis años de afanosa labor, ha llegado a ser la Biblioteca-Archivo más completa de autores y asuntos nacionales, con más de doscientos setenta mil volúmenes y preciados documentos; Que la Biblioteca Ecuatoriana

"Aurelio Espinosa Pólit", ha emprendido la gran tarea de efectuar el inventario de la bibliografía ecuatoriana bajo la forma de un diccionario bibliográfico ecuatoriano, obra de especial importancia y trascendencia para el conocimiento de la cultura del estudio e investigación sobre los diversos aspectos nacionales; Que a partir de 1961, en consideración a los trascendentales servicios prestados a la cultura del país, se ha venido asignando en el Presupuesto del Estado una partida para la Biblioteca "Aurelio Espinosa Pólit", la misma que en lugar de ser incrementada, ha venido disminuyendo a tal extremo, que para 1994, apenas llega a doce millones, que no alcanza para cubrir las más elementales necesidades; Que el 11 de julio de 1994 se conmemora el centenario del nacimiento del padre Aurelio Espinosa Pólit, insigne humanista, literato, escritor, crítico, historiador, fundador y primer Rector de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, y de la Biblioteca Ecuatoriana que hoy lleva su nombre; Que es deber del Estado, para bien y prosperidad del país y ejemplo de las generaciones actuales y futuras, honrar a sus grandes hombres y velar por el mantenimiento de obras que redundan en beneficio de la patria. Y, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 67 de la Constitución Política de la República. Expide la siguiente Ley de la Biblioteca Ecuatoriana "Aurelio Espinosa Pólit". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. El señor Diputado Jorge Vásquez, tiene la palabra.

EL H. VASQUEZ BERMEO: Que se corrija el penúltimo considerando. En lugar de decir que el 11 de julio del 1994, se "conmemora" hay que poner que "el 11 de julio de 1994, se conmemoró".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación con la modificación hecha por el señor diputado Vásquez.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que

estén a favor del texto leído que se sirvan levantar el brazo, con la modificación efectuada. Cuarenta y tres señores legisladores, de cuarenta y ocho presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Han sido aprobado los Considerandos. Queda en suspenso la aprobación de esta ley, hasta que el día de mañana el Congreso conozca y apruebe el artículo cuarto. Y la Presidencia dispone que conste en el Orden del Día de mañana en el primer punto del Orden del Día. Señor Secretario, dígnese dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

V

EL SEÑOR SECRETARIO: Tres. Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se Congela por el lapso de un año las tarifas de luz, agua potable y teléfono en los domicilios o residencias familiares".

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor diputado proponente del proyecto, tiene la palabra. Señor diputado Daniel Alvarez Tenorio.

EL H. ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, honorables diputados: Soy el autor de este Proyecto de Ley. Con bastante frecuencia hemos dicho de la necesidad de aportar con leyes, con gran contenido social, para devolverle al Congreso de la República la credibilidad que ha venido perdiendo. Y entendemos que el génesis de la rebeldía popular está precisamente en las medidas que golpean a los que menos tienen, y en este caso, en nuestro país. Hay que entender que el camino al corazón, principia en el estómago; y en este país muchísimas personas dejan de alimentarse mejor por pagar cada mes las planillas de energía eléctrica, agua potable, teléfonos, servicios imprescindibles para la vida del ser humano. La Constitución de la República en los derechos de las personas, dice: El derecho a un nivel de vida que asegure los servicios sociales necesarios. Apuntalándome en esta disposición constitucional, pido

a los señores legisladores que acojan este pedido, que es a su vez la fiel interpretación del pensamiento de un pueblo que ya no aguanta más. Señor Presidente, creo que el ambiente está dado, porque hay armonía en este momento, para que este proyecto sea aprobado, pensando en un pueblo que cada día sufre la angustia y la desesperación, frente a medidas que le golpean el estómago y le golpean el bolsillo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Señor diputado Dotti, tiene la palabra.

EL H. DOTTI ALMEIDA: Yo quisiera adherirme de manera convencida a las expresiones del honorable Alvarez Tenorio, y a su proyecto que lo he leído, de pe a pa; hay que leerlo aquí de artículo en artículo, pero yo me adhiero solidariamente a todo su contenido; congelar tarifas. A sabiendas de algo, señor Presidente, honorables legisladores y compañero Daniel Alvarez, a sabiendas de que pragmáticamente, si es que lo aprobamos, y no me cabe duda de que debemos aprobar ese proyecto, será un saludo a la bandera, porque el Ejecutivo lo vetará. La administración, especialmente ésta, actual, cree que ningún servicio público debe estar dado bajo el membrete de la gratuidad, sino de la dinámica económica creciente; estamos sometidos a un régimen y a una política económica neoliberal, que por consustancia negará este proyecto. Sin embargo, la aprobación que de él hagamos, ojalá que así sea, va a tener un valor ético y moral enorme; y esto quiero remarcar ante ustedes compañeros legisladores. Nosotros estamos siendo objeto de una arremetida, inopinada, injusta, desequilibrada, por parte del Ejecutivo. Y el Congreso no sirve para nada, es abúlico, es corrompido, no da quórum, está compuesto por gente ignara, en fin, todos los epítetos peyorativos que puedan endosarse a una administración del Estado, vienen a recaer aquí en este Congreso Nacional, para el cual, Ejecutivo irrogador de estos epítetos y adjetivos, el Congreso como que fuera un depositario, una especie de tacho a quien acusar. Aprobemos iniciativas como la que plantea Daniel Alvarez Tenorio, porque esa va a ser una demostración ostensible, testimonial

de que en este Congreso Nacional hay legisladores con sensibilidad social, hay legisladores que se comprometen y se solidarizan con la angustia cotidiana de un pueblo, cuyos bolsillos están vacíos; un pueblo que no tiene para sufragar sus necesidades básicas. Va a tener esta aprobación, repito, un valor ético de enorme peso, en tanto en cuanto lo analicemos, o lo comparemos con la comprobada insensibilidad social del Ejecutivo. Saludo a la bandera y todo, yo me adhiero y me solidarizo con la iniciativa de Daniel Alvarez, y creo que debemos aprobarlo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Hidalgo.

EL H. HIDALGO BIFARINI: Señor Presidente, honorables legisladores: En solidaridad al planteamiento del diputado Alvarez, pero creo que requiere ciertos complementos. El proyecto, si bien hablamos de tarifas de energía eléctrica, agua potable, uso de teléfonos, creo que es importante que esto tenga correlación con el asunto arrendamiento, el canon de arrendamientos, que tiene que darse un trato similar, y especialmente o complementariamente, debe dedicarse, retomando las palabras del honorable Dotti, si bien podrá ser o no un saludo a la bandera, la obligación moral de incluir en el proyecto, a los pequeños artesanos que laboran con tres operarios, personas que son excluidas del marco legal en sentido general; y si hablamos de una ley, creo que debemos incluir la aspiración de todos, esos sectores populares que siempre se hallan en desventaja ante las medidas tomadas por los gobiernos de turno. En consecuencia, señor Presidente, honorables legisladores y honorable Daniel Alvarez, plantearía el alcance, la congelación también al canon de arrendamiento, a los pequeños artesanos que laboran con tres operarios. Gracias.

RETOMA LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR HONORABLE HEINZ MOELLER.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura al artículo uno.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 1. Congélanse por el lapso de un año las tarifas de consumo de energía eléctrica

agua potable, y uso de los teléfonos, aplicable solamente al domicilio o residencia de la familia". Hasta ahí el texto del artículo uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Morán, continúe.

EL H. MORAN YELA: Primeramente, señor Presidente, honorables legisladores, quería felicitar a nuestro diputado Daniel Alvarez Tenorio, y a todos los roldosistas que apoyaron este proyecto. Como siempre, nosotros nos identificamos con la gente pobre, y con los más necesitados; necesitamos oxigenar a esa clase marginada; digo oxigenar, porque ha recibido un golpe tras otro, a través de la historia; y es por eso que nuestro bloque presenta un proyecto de interés social, que se beneficia directamente a aquella clase marginada. No quería hablar sobre el primer artículo, sino respaldar, y no hacerle un saludo a la bandera, como dice el honorable Dotti, y que aprobemos entre todos los legisladores este proyecto que beneficia a los más pobres de la patria, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Iván Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Señor Presidente, es de conocimiento de que todo lo que actúe el Congreso Nacional, en muchos de sus aspectos o resoluciones, quiera o no, tiene que llegar a manos del Presidente de la República, para que éste lo sancione favorablemente o negativamente. Pero no es menos cierto, de que el Congreso Nacional tiene una obligación moral, social, con el pueblo ecuatoriano; y esa obligación, precisamente es demostrarle que aquí en el Congreso Nacional existen todos los ánimos posibles por cumplir con esas grandes aspiraciones de este pueblo. Siendo así, señor Presidente, no se trata, y no es que estoy discrepando con las expresiones de Marcelo Dotti, de que hagamos un saludo a la bandera, no sin antes anteponer precisamente esos intereses de los que tanto hemos habalado en este Congreso Nacional. No importa de qué diputado haya llegado o se haya puesto a consideración

del Congreso este proyecto, lo importante es de que está en la palestra de la discusión, en el seno de este Congreso Nacional un proyecto que permite palear de alguna manera los múltiples sacrificios, necesidades, de este pueblo. Es conocimiento precisamente de ello de que el pueblo ecuatoriano y sus sectores populares, esos sectores indígenas, a donde no llegan las condiciones básicas, de energía eléctrica, de agua potable, de recolección de basura, etcétera, etcétera. Pero, sin embargo, en el momento de pagar tributo se les cobra. Tantas y cuantas realidades podemos pintarlas, señor Presidente, honorables diputados. Pero pese a estas dificultades, por más que puedan caer dentro de la retórica o del lirismo, o por más que puedan caer en el vacío, pero yo creo que es obligación del Congreso Nacional respaldar éste y cualquier tipo de proyecto que tenga una connotación verdaderamente social. Por eso, en primera instancia, señor Presidente, quiero en nombre de nuestro partido, de mi partido, el Movimiento Popular Democrático, apoyar esta iniciativa, y así seguiremos haciendo en tanto en cuanto los proyectos estén dirigidos a satisfacer a más urgentes necesidades y aspiraciones del pueblo del cual provenimos. Yo quiero, frente a este artículo, señor Presidente, que se agregue no solamente el problema de la energía eléctrica, del agua potable y uso de los teléfonos, aunque en algunos de ellos, por ejemplo, los municipios harán también reparos, porque no creo que solamente dependerá del Presidente de la República, sino también de los municipios, como por ejemplo el de Quito, que acate precisamente esta decisión, si es que así se la aprobara, sino que también se agregue, decía, a este artículo, el canon de arrendamiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Lanas, Micrófono para el diputado alterno del diputado Yanchapaxi. Continúe diputado.

EL H. LANAS CEVALLOS: Señor Presidente. Si bien todos nosotros conocemos el problema que constituye para el padre de familia de medianos y mínimos recursos el pagar

los consumos de agua, teléfono y especialmente electricidad, no es menos cierto, que también somos testigos de que el medio de trabajo de las familias de menos recursos ha sido terriblemente perjudicado, sobre todo por el incremento desmedido en las tarifas de energía eléctrica. Un sólo ejemplo, en la sierra. Los molinos de granos alrededor de las ciudades y pueblos pequeños, que procesaban los cereales producidos en la sierra, prácticamente han desaparecido. Por qué. Porque sencillamente no están en capacidad de pagar el consumo de energía eléctrica de un par de motores pequeños, que proveían mediante esa industria, de aquellos granos procesados para la manutención diaria de los estratos menos favorecidos. Por lo tanto, ya que en este artículo del Decreto, se propone el congelamiento de las tarifas de teléfonos, de agua potable y energía eléctrica, por lo menos, yo pretendería y sugeriría a la Comisión, que estudie el congelamiento de la tarifa de energía eléctrica para las pequeñas unidades productivas, que no consuman o que no tengan una capacidad instalada mayor de treinta kilovatios en sus instalaciones industriales, porque creo que es un factor totalmente limitante para la producción de la pequeña y mínima empresa nacional. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.: Gracias diputado. Diputado León.

EL H. LEON MORALES: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. En realidad este proyecto de carácter social es muy importante que el Congreso Nacional lo apruebe, de ser posible, en el menor tiempo, porque el pobre pueblo en realidad no tiene para pagar el sustento diario de sus familiar, y peor para pagar las tarifas eléctricas, que día a día las empresas eléctricas del país lo suben. Es por eso que mi pedido es, en que se agregue, a más de la congelación del precio al servicio de luz eléctrica, teléfonos y agua potable, se derogue las contribuciones especiales y las demandas facturables, que mes a mes las empresas en forma arbitraria, sin poder explicar al usuario por qué cobran contribuciones varias, y por qué cobran la demanda facturable; eso impacta mes a mes las tarifas de servicio de energía eléctrica fundamentalmente, señor Presidente. Es por eso que pido que se agregue al proyecto

de ley, la derogatoria de las contribuciones varias y la demanda facturable que mes a mes, prácticamente, como dijo el compañero honorable que me antecedió en la palabra, afectan al artesano, al pequeño industrial, al que tiene pequeños motores eléctricos para el convivir diario en el trabajo cotidiano, señor Presidente. Ese pedido, pido que sea aceptado por el proponente del proyecto de ley, para que en segunda, se ratifique y se derogue esas contribuciones varias, que no tienen explicación las empresas eléctricas del país, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alvarez, ¿acepta usted? Gracias, señor diputado. La rapidez con que se aprueben estos proyectos de ley, honorables legisladores, está y estará siempre en sentido inversamente proporcional al tiempo que se tomen los honorables legisladores en sus intervenciones. Diputado Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias señor Presidente. Voy a acoger puntualmente su observación. Dos observaciones para primer debate. Primero, dice: Congélase por el lapso de un año. Observación, que diga: "A partir de la fecha de la vigencia de esta ley"; y, segunda observación, simplemente un cambio de redacción, señor Presidente. Que diga: "Congélase por el lapso de un año, a partir de la fecha de vigencia de esta ley, las tarifas domiciliarias, por consumo de energía eléctrica, agua potable y servicio telefónico".

EL SEÑOR PRESIDENTE.: Gracias, señor Vicepresidente. Siendo así que faltan cuatro minutos para concluir la hora reglamentaria, voy a dar paso a la lectura del artículo dos. Los señores diputados entrándose de lectura, podrán también en el artículo dos hacer observaciones respecto a la totalidad del proyecto. Artículo dos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente Decreto, el mismo que entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el texto del artículo dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Marco Flores, luego diputado Del Cioppo, y luego el diputado Fabara, en orden de inscripción. Conste que son tres diputados social cristianos al hilo. Después viene usted, diputado Delgado. Diputado Larrea. Quedarán inscritos para mañana los diputados que no alcancen a intervenir.

EL H. FLORES TRONCOSO: Creo que nadie, señor Presidente se puede oponer a un proyecto como el que estamos considerando. Y creo que el señor diputado Marcelo Dotti tiene razón, cuando aspira él y aspiramos creo, todos, a que la aprobación de este proyecto, por lo menos, implique en grado aunque sea variable, un determinado porcentaje de persuasión moral ante los hacedores de la política económica del gobierno. Pero también es cierto, ya se ha dicho aquí, que lo más probable es que este sea un saludo a la bandera, y ni siquiera logremos persuadir a determinados niveles del Ejecutivo, para que se apruebe; de hecho no veo aquí a los diputados del Ejecutivo o del gobierno, con excepción del señor diputado, de un solo señor diputado que se encuentra presente, don Rodrigo Suárez Morales. Y, precisamente para que exista la posibilidad de que se concrete pues la propuesta que está haciendo el Parlamento Nacional, con algún grado de efectividad, de que de alguna manera se viabilice, yo me permito hacer la siguiente observación: En primer lugar, en el asunto del congelamiento de las tarifas de agua potable, y estas tarifas por lo general están manejadas por las empresas municipales de agua potable, y los municipios son entidades autónomas, no le corresponde a este Parlamento fijar este tipo de cosas, porque son autónomas, como he dicho. En segundo lugar, yo creo que quizás podríamos ampliar la viabilidad de la propuesta, si en lo que dice relación al consumo de energía eléctrica, es simplemente, me permito hacer una ampliación a la propuesta del honorable Daniel Alvarez Tenorio, si es que así se considera, sea por consumo mínimo, kilovatios/hora mínimos, que se establezca como ha ocurrido en otras oportunidades; y en el caso de los teléfonos, que sea por impulsos, es decir, indicadores mínimos de consumo, que estarían con sus precios congelados; en kilovatios hora, en el caso de electricidad, y en

impulsos en el caso de los teléfonos. Lo otro, pensar que vamos a poder ampliar la propuesta a unidades agrícolas pequeñas, es en la práctica imposible, es una idea difícil o imposible de aplicar. Quién va a ir a comprobar o cómo se van a comprobar cuáles son las unidades agrícolas, pequeñas, las medianas y las grandes. En dónde va a estar el personal que va a recorrer la geografía ecuatoriana para saber quién está diciendo la verdad y quién está declarando algo que no es cierto. Mi propuesta, señor Presidente, es que busquemos un mecanismo, de que esta idea adecuada, este sentir adecuado que tiene el Parlamento Nacional tenga alguna posibilidad, por pequeña que sea, de éxito. Por eso me permito proponer, que se considere kilovatios/hora mínimos, para favorecer especialmente a los sectores de la población de recursos más reducidos; por lo demás, tampoco es justo, señores legisladores, que congelen las tarifas telefónicas, las tarifas eléctricas a sectores pudientes de la población. Por qué. Precisamente la política económica, el presupuesto general del Estado, la política fiscal, la política monetaria, tienen como uno de sus elementos importantes el buscar una reasignación de los recursos, de los que más tienen a los que menos tienen. Yo creo que no es conveniente que generalicemos. Por qué sectores pudientes de sociedad ecuatoriana no han de tener que pagar una tarifa ascendente, de manera proporcional por supuesto, de manera adecuada, no de manera desmedida; en cambio, sí está bien congelar las tarifas de sectores que tienen un foco, un foco en un cuarto para toda la familia, que ni siquiera tienen capacidad para tener refrigeradoras o una licuadora. Como hoy en la mañana, como hoy en la tarde, decía aquí nuestro compañero Pascual Del Cioppo, a ellos sí, por qué a los otros; utilicemos los recursos de los otros para redistribuir entre los que menos tienen. No afectemos el manejo de la política económica; simplemente generalizado. Yo me permito muy respetuoso y comedidamente, hacer esta observación, para que si el señor diputado Daniel Alvarez Tenorio y otros que han sido los autores de este proyecto, que todos aplaudimos, y que todos auspiciamos, en definitiva, tenga alguna posibilidad de convertirse en realidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están inscritos para intervenir los diputados: Del Cioppo, Villacís, Fabara, Delgado, Gustavo Larrea. Clausuro la sesión, mañana continuaremos a las cuatro de la tarde. Por haberse cumplido la hora reglamentaria. Diputado Suárez está inscrito.

VI

EL SEÑOR PRESIDENTE: Clausura la sesión, siendo las veintiún horas cincuenta y dos minutos.

El H. Heinz Moeller Freile,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Gilberto Vaca García,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.

Abogado Roberto Muñoz Avilés,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.

ARCHIVO

Mag/mcb.